



Memorias

Bogotá, Colombia
16, 17 y 18 de noviembre de 2010

Introduction

To help improve the quality of life of forced migrants and persons living as refugees in Latin America, a project on Forced Migration in Latin America was launched last year to create regional networks for research and advocacy.

This project is connected to the work done by the Center for Refugee Studies (CRS) at York University (Canada) since 1988 regarding the investigation and discussion on issues related to people and people who have been forced to migrate due to persecution, expulsion, violence, violation of fundamental human rights and the loss of essential security and livelihood, among others.

This work has included the monitoring of international policies and government practices in the field, and has also focused on a comprehensive research program that has operated through CRS networks with Canadian agencies, international organizations and various academic institutions in different parts of the world.

In this context, and in order to consolidate a regional research network of forced migration and advocacy for Latin America at the end of 2010 under the leadership of York University, the Faculty of Law of Javeriana University, School of Law, University of Los Andes, the Jesuit Refugee Service and the National Secretariat of Social Pastoral of Colombia, joined to host a conference on the 16th, 17th and 18th of November 2010 on Forced Migration Latin America: Creating regional networks for research and advocacy.

The conference had two central aspects. Firstly, the overflow of traditional responses to forced migration, including the right of refugees and protection systems of internal displacement in the presence of factors such as development, climate change, urban violence, war on drugs, degradation of non-international armed conflicts and new forms of terrorism, which have increased the number of forced migrants without proper care. And secondly, the reduced presence in global forums such as IASFM of forced migration processes in Latin America due to a lack of links between academics and practitioners in the region.

Therefore, conference focused on the need to consolidate networks to facilitate future multilateral dialogue spaces on forced migration in Latin America and spaces for ongoing communication between regional practitioners and researchers and global networks of forced migration studies.

For this purpose, the methodology developed in the meeting included a closed meeting of international experts on four themes: 1) the forms of forced migration in Latin America, 2) forced migration policies in the region, 3) the answers in the matter and 4) alternatives to forced migration and the creation of regional research networks as a strategy, and included a conference open to the academic community, organizations and government entities interested in Colombia in order to present the conclusions and outlook previous encounter.

This exercise led to progress through examination of the map and answers to forms of forced migration in Latin America, identifying relevant local and regional trends in the consolidation of specific studies and possible public policy proposals to address and mitigate the adverse effects of these situations.

These reports list the key aspects identified during the meeting from the expert presentations and discussions that arose from the joint dialogue, as well as conclusions and prospects of the initiative.

Introducción

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los migrantes forzados y de las personas en condición de refugiados de América Latina, el año anterior se lanzó en Colombia el proyecto: *Migración Forzada en América Latina. Creando redes para la investigación regional y la incidencia política.*

Este proyecto tiene como antecedente la labor que desde 1988 ha venido adelantando el Centro de Estudios para Refugiados (CRS) de la Universidad de York (Canadá) en torno a la investigación y discusión sobre problemáticas relacionadas con las personas y poblaciones que han sido forzadas a migrar por razones de persecución, expulsión, violencia, violación de derechos humanos fundamentales y por la pérdida de seguridad y del sustento esencial, entre otros.

Esta labor que ha incluido el seguimiento de las políticas internacionales y de las prácticas gubernamentales en la materia, también se ha concentrado en un programa de investigación global de amplio alcance que ha operado a través de las redes de CRS con organismos de Canadá, organismos internacionales y distintas instituciones académicas en diferentes lugares del mundo.

En este marco, y con el propósito de consolidar una red para la investigación regional de las migraciones forzadas y la incidencia política para América Latina, a finales del año 2010 bajo el liderazgo de la Universidad de York, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana, la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, el Servicio Jesuita para Refugiados y el Secretariado Nacional de Pastoral Social de Colombia, se unieron para realizar durante los días 16, 17 y 18 de noviembre el taller-conferencia: *Migración Forzada en América Latina. Creando redes para la investigación regional y la incidencia política.*

El taller-conferencia partió de dos aspectos centrales. Por un lado, del desbordamiento de las respuestas tradicionales a la migración forzada, como el derecho de los refugiados y los sistemas de protección de los desplazados internos, ante la presencia de factores como el desarrollo, el cambio climático, la violencia urbana, la guerra contra las drogas, la degradación de los conflictos armados no internacionales y las nuevas formas de terrorismo, que han aumentado el número de migrantes forzados sin atención adecuada. Y por otro, de la presencia reducida en los foros mundiales como IASFM¹ de los procesos de migración forzada de América Latina debido a la falta de vínculos entre académicos y profesionales de la región.

¹Conference of the International Association for the Study of Forced Migration

Por ello la propuesta del taller-conferencia se concentró en la necesidad de consolidar redes que facilitaran futuros espacios de diálogo multilateral sobre las migraciones forzadas en América Latina y espacios de comunicación permanente entre profesionales e investigadores regionales y las redes mundiales de estudios en migración forzada.

Para tal efecto la metodología desarrollada en el encuentro incluyó una reunión cerrada de expertos nacionales e internacionales en cuatro temas: 1) las formas de migración forzada en América Latina, 2) las políticas sobre migración forzada en la región, 3) las respuestas en la materia y 4) las alternativas a la migración forzada y la creación de redes de investigación regional como estrategia, e incluyó una conferencia abierta para la comunidad académica, las organizaciones y las entidades estatales interesadas en Colombia con el fin de exponer las conclusiones y perspectivas del encuentro previo.

Este ejercicio permitió avanzar e indagar sobre el mapa de las formas y respuestas de la migración forzada en América Latina, identificándose tendencias locales y regionales relevantes en la consolidación de estudios específicos y posibles propuestas de política pública para responder y mitigar los efectos adversos de estas situaciones.

Las presentes memorias recogen los aspectos centrales que se identificaron durante el encuentro a partir de las presentaciones de los expertos y de los debates que se suscitaron del diálogo conjunto, al **igual que las conclusiones y perspectivas de la iniciativa.**

Taller de expertos (16 y 17 de noviembre de 2010)

Palabras de Apertura

Roberto Vidal, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Javeriana, Colombia

Tomando como punto de partida la existencia de una división bastante notoria entre el campo de las migraciones y el de las migraciones forzadas, se advierte la separación no sólo de carácter epistemológico, sino también de carácter temático entre estos campos, como se aprecia de la existencia de instituciones especializadas, equipos de investigadores y agendas y metodologías diferentes para cada uno de estas áreas de estudio.

En este sentido se tiene que mientras la migración asociada comúnmente a la motivación económica y a problemas de desarrollo está conectada con las metodologías de investigación de las ciencias sociales, al otro lado está la migración forzada, que no se asocia frecuentemente a problemas de desarrollo sino a problemas que involucran la vulneración de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los conflictos armados.

Se afirma que los estudios sobre este último campo se han concentrado en dos fenómenos originales: por un lado en el refugio en el marco de las convenciones del derecho internacional de los refugiados y por otro desde los años setenta en el desplazamiento

interno inspirado en las convenciones sobre el derecho de los refugiados pero con un grado de complejidad mayor al hacer alusión al movimiento de población dentro de los países.

Se menciona que a estos fenómenos tradicionales, se suman otros por coyunturas políticas, pero que en razón a la rigidez conceptual de estas categorías en el marco del ACNUR, estos fenómenos resultan incluso en los espacios académicos reducidos a estas categorías, así al no poder ser inscritos como asuntos de desplazamiento o refugio son catalogados como migración económica saliendo de este campo de estudio y trasladándose al otro.

En este sentido la propuesta que se plantea para el taller se sitúa precisamente en esta tensión, pero teniendo además que en la práctica las complejidades de estos fenómenos son mayores, se propone discutir sobre la migración forzada pero tomándola en un sentido amplio, así el punto de referencia sería el de una migración con falta de voluntad del migrante, buscando desmarcarse de las categorías estrictamente jurídicas y concentrándose más en las experiencias de los expertos para identificar las formas de migración forzada que se están dando actualmente en las distintas regiones.

Finalmente se menciona que la reunión busca involucrar la discusión entre lo nacional y lo internacional y lo transnacional y en general, hacerse una idea de las modalidades de migración que se están dando y que pueden llevar a posibles agendas de investigación y de diseño de políticas públicas.

Min. 21,06 CD 1

Formas de Migración Forzada en América Latina

Alrededor del tema inicial del encuentro subyacen seis intervenciones que se ocupan de las formas que toma hoy la migración forzada en América Latina, y que respectivamente estuvieron a cargo de Martha Villa miembro del grupo de migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO por Colombia, Marco Velásquez del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y Desarrollo de Suiza, Juan Felipe Carrillo del Servicio Jesuita para los Refugiados de América Latina y el Caribe, Óscar Gómez director de la Fundación Esperanza Ecuador-Colombia, Lina Céspedes de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-Codhes de Colombia y Ricardo Soberón del Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos de Perú.

Martha Villa, miembro del grupo de migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO por Colombia y de la Corporación Región, Colombia

La intervención tiene como punto de partida la investigación emprendida por la Corporación Región² en torno a las similitudes y diferencias entre los refugiados

²La investigadora precisa la importancia de retroalimentación permanente con redes académicas, especialmente la realizada con Clacso, señalando las dificultades y avances al llevar a las discusiones la categoría de 'migración

colombianos que han migrado hacia Ecuador y Canadá y los desplazados internos en Colombia que han migrado del campo a la ciudad y entre la ciudad. A partir de esta comparación de las experiencias entre refugiados y desplazados se advierten tres puntos de encuentro a considerar: el carácter forzado de la migración, la identificación y caracterización de los sujetos migrantes, y los impactos colectivos de estas migraciones.

En este sentido se afirma que el carácter forzado de la migración está relacionado con la complejidad del caso colombiano, que a pesar de vislumbrarse como un aspecto difícil de explicar lo cierto es que está relacionado con intereses económicos y políticos de actores armados que son apreciables y que por ello resulta determinante identificar en este escenario cuáles son las lógicas y dinámicas que están dando lugar a la migración forzada y cuál es su relación con el conflicto armado.

Se habla de que esta especificidad de la migración forzada está relacionada con los conflictos, las violencias y el uso de la coerción, pero que también lo está con los trayectos migratorios, con las experiencias migratorias y especialmente con el 'miedo' como un factor que genera la expulsión, pero que también acompaña los trayectos migratorios e incluso hoy el tema del retorno. Se señala que el 'miedo' es un aspecto que se da manera diferencial, pues de acuerdo a las distintas experiencias se ha encontrado por ejemplo en el caso de los refugiados a Canadá como está asociado a la dificultad de aprender el idioma, siendo un aspecto frente al cual resulta pertinente preguntarse cuáles han sido las respuestas que se han ofrecido desde las políticas públicas y como vienen impactando los trayectos y retornos.

En cuanto a la identificación y caracterización de los sujetos migrantes, se precisa que desde la óptica de investigación propuesta se dio la posibilidad de identificar los distintos perfiles migratorios, así se advierte por el ejemplo que el desplazamiento interno no solo se ha dado sobre sectores campesinos, sino que también se ha dado sobre pobladores urbanos, sobre maestros, jueces y demás técnicos y trabajadores que por su perfil o rol laboral han tenido que migrar y que comúnmente no son vistos como desplazados internos.

Similar situación se anota frente a los refugiados colombianos en Ecuador y en Canadá, encontrando que pequeños comerciantes en el primero de los casos y personas no militantes políticos y de clase media, comúnmente no relacionados con el perfil del desplazado asignado especialmente a campesinos y población afrodescendiente e indígena en Colombia, también eran sujetos que habían sido forzados a migrar, cuestionando la manera en que generalmente se vienen considerando las categorías.

Finalmente frente al tercer punto se advierte que los estudios de migración forzada se vienen concentrando en la violación a los derechos humanos que promueven la salida, pero que existen una serie de campos que no están siendo abordados, tal como el de los impactos colectivos de las migraciones forzadas, referentes a identificar por ejemplo qué ha pasado en Colombia con la economía y con los lugares y territorios que el amplio número de

forzada' particularmente en el marco de un conflicto armado, en tanto comúnmente se tomaba como un aspecto asociado a lo humanitario y menos relacionado con la movilidad humana.

desplazados internos y refugiados han dejado. Se hace una invitación a mirar que esta dando en términos de transnacionalismo frente a los impactos de la migración forzada.

Comentarios frente a la presentación:

En términos de política pública no debe perderse de vista que los dos campos de migración forzada expuestos vienen siendo conducidos hacia el tema de la seguridad, que es un elemento que debe ser considerado desde la academia, el activismo etc. Para no quedarse cortos en el estudio de estas categorías (Ricardo Soberón, Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos de Perú).

El tema de la especificidad también debe ser previsto en el tema de política pública, pero la introducción del elemento Estado, no debe hacerse sin tener en cuenta aspectos estructurales que están detrás del conflicto armado tal como el caso de la minería y recursos en Nariño. (Viviana Tacha, Ilsa, Colombia)

Min. 45,06 CD. 1

Marco Velásquez, miembro del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y Desarrollo de Suiza.

La exposición parte del postulado de que el derecho en sentido amplio es una herramienta poderosa y necesaria para poder desarrollar respuestas a la problemática de la migración forzada.

Se señala que Latinoamérica viene siendo una región comprometida con el tema de la regulación de los movimientos migratorios voluntarios y forzados, y que por las condiciones sociales y políticas que se han dado en la misma, estas formas regulatorias han sido específicas.

Se precisa que hoy a nivel global a pesar de los intentos por consolidar políticas universales en la materia, estas iniciativas, como por ejemplo la de regulación de los trabajadores migratorios, han tenido una reducida acogida por lo que representan para el paradigma soberano de los Estados, en tanto se estima como una materia restringida.

En términos regionales se encuentra que existen experiencias relevantes de comunidades en la identificación de intereses comunes que habilitan la posibilidad de consolidar políticas regulatorias regionales de migración forzada, que superan las iniciativas de carácter universal, limitadas por la naturaleza misma de las organizaciones que buscan asumir dicha competencia, por la dificultad de generar acuerdos por parte de los Estados o por las diferencias en sus intereses. Ello en América Latina resulta distinto al darse en términos generales aspectos comunes entre los países miembros que en general al involucrar un pasado común y unos intereses afines que hacen posible tal acuerdo.

En este marco, el investigador plantea dos cuestiones: cuáles son los movimientos que se están dando en América Latina y cuáles son las corrientes. Señala que hay estudios de la Conferencia Económica para América Latina desde 1970 para medir el impacto de las migraciones en el continente, momento en el que estas migraciones eran en un 80% extra regionales, especialmente sur-norte y sólo un 20% eran de carácter intrarregional, para el año 2000 estas dinámicas migratorias cambiaron disminuyéndose las extra regionales a un 40% y aumentando las intrarregionales a un 60%, en estas últimas han sido Venezuela y Argentina los países de mayor recibo, excepcionalmente el aumento de la migración forzada se ha dado desde Colombia hacia Ecuador.

A partir de tal escenario la observación del investigador se centra en destacar la manera en que el tema de migración intrarregional representa el mayor desafío respecto al tema de migración, en tanto la migración sur-norte continua pero la intrarregional se viene dando con tal potencialidad que en el aspecto de regulación es determinante al poderse plantear con mayor afinidad intereses comunes, ello se advierte desde el siglo XIX periodo de independencia de los países de la región, cuando en 1826 Simón Bolívar convoca en Panamá el Congreso Panamericano en donde el movimiento de personas toma relevancia en la agenda regional.

El tema del asilo político es otro aspecto de relevancia en términos regulatorios consolidados regionalmente por América Latina, junto a los pronunciamientos en torno al derecho internacional de los refugiados a partir de la experiencia centroamericana y la amplitud de la condición de refugiado a partir del instrumento regional conocido como la Declaración de Cartagena.

Finalmente concluye el investigador que frente a la separación de los campos en migración forzada y migración, es necesario complementar estas disciplinas en tanto los sujetos de los que se ocupa tienen necesidades y aspectos que no contempla la categoría en la que ha sido ubicada su migración y que puede tener potencialidades importantes en caso de asumirse complementariamente.

Comentarios frente a la presentación:

Se precisa que en la interpretación que vienen dando hoy algunos Estados del principio de 'no devolución' contemplado por la Convención de 1951 de la ONU se está empleando el aspecto de securitización de los Estados como una posibilidad para desconocer este principio cuando se trata de migraciones en condiciones irregulares (Rosa María Martín, Caritas, Secretariado Nacional de Pastoral Social, Colombia).

Se señala que en el tema jurídico, frente a la propuesta de complementariedad de los campos de la migración y la migración forzada, puede resultar complejo si se tiene en cuenta que se tienen dos regímenes respecto de los derechos, hay unos derechos a los que accede una persona bajo la condición de víctima de migración forzada, pero a los que no accede siendo migrante económico y ello, haciendo mención al trabajo que la Universidad Javeriana realiza con Caritas, Colombia, se evidencia en el manejo de ciertas autoridades en el sentido de que emplean formulas para la sustracción de derechos, tal como el caso de negar la condición de

refugiad cuando se advierte que Colombia es un país de tránsito del refugio y no el primer país de llegada suponiendo que no es refugiado.

Esto a la vez pone en evidencia la falta de atención que tienen los migrantes económicos en situaciones precarias, y que por la ausencia de derechos buscan entrar al espacio de derechos de la migración forzada, por lo menos el de 'no devolución', pero que al ser migrantes sin derechos caen en la peor de las trampas que es quedar bajo la regulación promovida por la securitización de los Estados convirtiéndose en un asunto de orden público.

Lo anterior pone de presente una tensión entre quienes ven la necesidad de que los distintos sistemas se complementen y entre quienes se valen de las regulaciones existentes para adelantar las interpretaciones en contra del migrante forzado o económico (Roberto Vidal, profesor y miembro del grupo de Justicia Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana, Colombia).

Min. 4:50 CD.2

Juan Felipe Carrillo, Servicio Jesuita para los Refugiados de América Latina y el Caribe.

La presentación está orientada a realizar una caracterización del caso de refugiados colombianos en Venezuela, parte del panorama general, posteriormente se señalan los principales obstáculos con que se encuentran los refugiados colombianos en Venezuela y finalmente se concluye con una serie de recomendaciones.

El panorama general habla de que en Venezuela residen desde hace varias décadas cerca de dos millones de colombianos motivados por mejores oportunidades de empleo, por la existencia de vínculos familiares y por la violencia en Colombia. Estas personas hacen parte de las migraciones conocidas como tradicionales que se han dado entre los dos países.

Desde finales de la década de los noventa la migración forzada comienza a presentarse con mayor intensidad debido al conflicto armado colombiano, dando lugar a la afluencia masiva de colombianos con necesidades de protección internacional. Estas personas han huido del país especialmente por motivos de persecución de los grupos armados, por enfrentamientos en sus comunidades, por temor a perder sus vidas, por amenazas de reclutamiento y por vulneraciones de derechos económicos conexos al conflicto.

Por la cercanía cultural y geográfica entre ambos países y el visualizar en Venezuela como un país con condiciones de seguridad han sido los motivos de elección del mismo para salvaguardarse, teniéndose cerca de 180.000 personas solicitantes de protección para el año 2007 conforme las cifras del ACNUR.

Se advierte que la mayoría de estas personas están en condiciones irregulares estando comúnmente expuestas a ser detenidas o deportadas, a la vez que les es imposible tener acceso a servicios y atención necesaria para su integración. Se ha encontrado que los factores por los que estas personas no regularizan su situación están relacionados con el

temor a ser detenidas, el desconocimiento de los trámites para solicitar la protección o refugio y por los límites del sistema de asilo de Venezuela, tal como las bajas tasas de reconocimiento de la condición de refugiados cercanas a los mil trescientos entre más de catorce mil solicitudes.

En cuanto a la especificidad del refugiado, se encuentra que en las zonas de frontera se accede una solidaridad de facto que habilita su integración en las comunidades de llegada, sin embargo se enfrentan a condiciones de ausencia de empleo o explotación laboral y a un acceso restringido a educación entre otros, la respuesta del Estado venezolano se da entre otros por medio de un programa llamado Misiones Bolivarianas que están destinados a poblaciones de frontera indistintamente resultando insuficientes para las necesidades de la población colombiana con requerimientos de protección.

Finalmente se concluye con una serie de recomendaciones orientadas especialmente a la necesidad de involucrar el tema de las personas con necesidad de protección internacional en las agendas binacionales, el tema de responsabilidad de los Estados en torno a los temas de seguridad y de condiciones de retorno, el tema de fortalecimiento de las oficinas de atención de refugiados y de adopción de políticas públicas para la integración y oportunidades en condiciones de igualdad para los colombianos.

Min 39:28 CD.2

Comentarios finales formas de migración forzada

A partir de la afirmación sobre que el tema de los refugiados esta relacionado con el derecho a la vida, mientras que el de los migrantes económicos no, se señala que en el debate global no se ha podido concertar una gobernabilidad mundial, especialmente porque las migraciones forzadas han sido vistas desde las concepciones jurídicas establecidas al respecto sin tener en cuenta que muchas migraciones en el marco desarrollo también son forzadas así como las causadas por otras dinámicas como el cambio climático, por ello la invitación es ha tomar un concepto menos restringido a las categorías jurídicas establecidas y más amplio respecto a otros fenómenos (Óscar Gómez director de la Fundación Esperanza Ecuador-Colombia).

Se menciona la necesidad de una visión de la globalización más humana en torno a la migración forzada, despojada de las condiciones de legalidad o ilegalidad y más centrada en el aspecto humano, que pone en el centro las responsabilidades de los Estados y los aportes interculturales que también hacen las personas en condiciones de refugio o desplazamiento a sus países (Lina Peña, Conferencia Episcopal de Colombia).

Igualmente en torno a la discusión se hace la pregunta sobre ¿cuál es la justicia que se busca a través de las categorías?, señalando la importancia de establecer que se entiende por justicia, para lo cual se hace alusión al programa de reparación de las victimas en Colombia y a la necesidad dentro de estos de que los gobiernos que los abanderan planteen la manera en que entienden la reparación ya sea para que se comprenda como distinción, simplemente como reconocimiento, como reparación o como las tres, lo cual en el tema de justicia dentro de las migraciones resulta fundamental (Lina Díaz, Codhes).

Finalmente se hace el cierre del evento con las preguntas de si ¿está vigente el concepto de migración forzada? ¿Cuál es su utilidad? ¿Cuáles son sus limitaciones? Y ¿cuál es el papel de los Estados alrededor de estos cuestionamientos?

Min 10:07 CD 3

Óscar Gómez, Director de la Fundación Esperanza Ecuador-Colombia.

La presentación parte de lo señalado por Juan Carlos Murillo de la Unidad Legal Regional del Acnur, en el sentido de estimar:

“No obstante las claras diferencias entre los migrantes y los refugiados, y los distintos regímenes legales establecidos para su tratamiento y protección, en la actualidad los solicitantes de asilo y refugiados están inmersos dentro de las mismas corrientes migratorias regionales y mundiales. Incluso en algunos casos los refugiados, se ven igualmente compelidos a recurrir a las redes de tráfico de migrantes y en no pocos casos terminan como víctimas de trata de personas para buscar su admisión en un Estado. Esto hace que en muchos casos se presuma que los solicitantes de asilo y refugiados son migrantes mientras no prueben lo contrario”³.

Lo anterior con el fin de proponer un análisis preliminar en torno a la decisión migratoria y a la posibilidad a que se haga referencia a esta cuando se trata tanto de refugiados con recursos, por ejemplo cuando han sido personas pudientes amenazadas, secuestradas o extorsionadas, como cuando se trata de personas que pese a tener una voluntad migratoria con el fin de mejorar la calidad de vida han sido sujetos de trata de personas o de tráfico de migrantes, al darse vulneración de derechos humanos.

La discusión en este sentido apunta a hablar de *migración saludable vs. migración no saludable*. Se hace referencia a la primera si el proceso permite la satisfacción de las expectativas de quien lo asume, en el marco del completo bienestar físico, emocional, familiar y social: para sí y su entorno. Mientras que la segunda se da si el proceso se da en detrimento de la calidad y del proyecto de vida de la persona y su familia.

Es por ello que se afirma que los *contextos* son los que determinan la migración forzada, en tanto si se observan las dinámicas migratorias entre países, se encuentra que las personas de algunos países, por ejemplo los del norte, no afrontan los mismos problemas que los del sur, en niveles de inequidad, en limitaciones económicas, sociales y de violencia; así atraviesen por crisis económicas y de desempleo como la de los últimos años, no se ven forzados a migrar fuera de sus países, como lo hacen los y las ciudadanas del sur.

³Juan Carlos Murillo. Asesor Jurídico de la Unidad Legal Regional del ACNUR. Los flujos migratorios mixtos y la protección internacional de refugiados en las Américas: Avances y buenas prácticas. Documento presentado ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA el 10 de marzo de 2006.

Ante tal panorama surgen distintos interrogantes orientados especialmente a cuestionarse sobre porqué la migración es forzada y sobre cuáles son sus distintas modalidades, frente a lo cual se plantea respectivamente que cuando la migración no es voluntaria y autónoma sino una consecuencia de factores externos al migrante, de contextos que les son adversos, se está ante una migración forzada ya sea por la falta de oportunidades económicas, por falta de un empleo digno, por la exclusión social y política, por la violencia que genera desplazamiento y refugio, por formas de explotación y esclavitud, por el cambio climático o por desastres naturales; y por otra parte que algunas formas de migración forzada están relacionadas con el desplazamiento forzado por conflictos internos, como en el caso de Colombia, el refugio, violaciones a derechos económicos, sociales y culturales, violaciones masivas a estos últimos derechos por razones de un conflicto armado interno o internacional, trata de personas, tráfico de migrantes, desplazamiento por desastres naturales y refugio por cambio climático.

Dentro de estas categorías ha existido por la Fundación Esperanza un alto interés por la trata de personas, entendida como una categoría del tráfico humano en la cual se degrada al ser humano a la condición de un objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país, y luego en el destino final es sometido a condiciones de explotación u otros fines ilícitos, por esa captación inicial para quienes son víctimas de este delito por parte de redes de tráfico de migrantes que se valen de la decisión de migrar de sus víctimas.

Para concluir, y tomando en consideración las distintas formas de migración forzada, la presentación se orienta al interrogante sobre la migración por el cambio climático y la importancia de conciliar categorías más amplias que incluyan estas situaciones, en este sentido hablar de refugiados por cambio climático podría por ejemplo habilitar espacios de definición de responsabilidad de los países que han ocasionado un desplazamiento forzado por daños o cambios al medio ambiente.

Min 33:26 CD3

[Lina Céspedes, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-Codhes, Colombia.](#)

Min 40: 10 CD 3

La exposición se orienta a la explicación de la categoría género para entender la migración forzada y para habilitar el posible diseño de políticas públicas con un enfoque diferencial.

Partiendo de una aclaración metodológica en el sentido de que las cifras con que cuenta el Estado colombiano y la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento-Codhes como Ong especializada en el tema son aún precarias, de acuerdo a las cifras de esta última se tiene que en los últimos 24 años y hasta julio de 2010 en Colombia hay cerca de 4'915.579 personas desplazadas, cifra frente a la cual no existe un detalle desagregado en torno a mujeres. De este número de personas de acuerdo al ACNUR 135.000 habrían migrado forzosamente de Colombia a Ecuador, de las cuales a cerca de 52.000 personas les

habría sido reconocida la condición de refugiados y entre estas entre un 49% y 50 % serían mujeres.

En el marco de estas cifras busca advertirse ya la dificultad para empezar a aplicar la perspectiva de género y la categoría de género. Para referirse a dicha categoría se menciona que es posible hacerlo en dos escenarios: el fáctico y el teórico, en el primero si bien estarían las mencionadas cifras, también estarían las transformaciones que ha sufrido el desplazamiento forzado durante los últimos años, en tanto no es posible referirse a este como un aspecto homogéneo a lo largo de los años y entenderlo de esta manera incluso permite advertir que puede derivar en el cruce de fronteras, de manera que si se usa un enfoque de prevención y protección, atender adecuadamente el desplazamiento forzado puede evitar la migración forzada con cruce de fronteras.

Bajo este escenario hay que tener en cuenta que las políticas de prevención del desplazamiento forzado, especialmente del Estado colombiano tienen una estrategia de introversión en tanto no tiene en cuenta que ese desplazado forzado se puede convertir en un migrante forzado que cruce las fronteras, sin que se contemple dentro de la agenda internacional y sin que existan políticas binacionales claras.

Ello también tiene que ver con un desfase que tiene el derecho internacional al considerar que todavía las reclamaciones de justicia respecto de derechosse tramitana través del Estado westfaliano, el Estado que dejó la paz de Westfalia, cuando se está en realidad ante el Estado pos westfaliano pero no se han podido superar los espacios de reclamación de derechos y de justicia del Estado westfaliano, dándose una distorsión entre como se prescriben los derechos y como se crean los medios para gestionar los dilemas frente a esos derechos.

Alrededor de este escenario fáctico si bien el Estado colombiano ha adelantado una política de introversión, la Corte Constitucional colombiana ha tenido una amplia influencia en la manera en que ha diseñado esa política pública, así a través del seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 ha generado una serie de respuestas específicas para el tema del desplazamiento forzado en los enfoques diferenciales, sin embargo a pesar de que esta sentencia y sus Autos de seguimiento han sido instrumentos de incidencia y de presión política muy importantes para las organizaciones de mujeres e incluso para la población LGBT desplazada, también son instrumentos que en términos jurídicos han generado más fragmentación.

Incluso, la Corte Constitucional colombiana lo ha reconocido de alguna manera extraoficialmente, en sus esfuerzos por unificar la forma de estudiar el desplazamiento y la manera en que ha tendido a centralizar el tema para evitar esa cadena de autos, que tratan respectivamente de género, población afro, población indígena, generando algunas veces contradicciones insalvables, tal como la que se desprende de los Autos 092 de 2008 y 004 de 2009, mientras el primero busca proteger a la mujer frente a la discriminación y señala la importancia de que se realicen acciones afirmativas para incluir a la mujer en condiciones de igualdad respecto a los hombres, el segundo se concentra en la protección

de la cultura de la población indígena, pese a que se relacione con prácticas que contradicen las acciones afirmativas establecidas por el Auto 092 de 2008.

Ante esa política de fragmentación y las dificultades de implementación de este Auto 092 de 2008, pese al esfuerzo de la Corte Constitucional y del movimiento social especialmente de mujeres hay un cierto caos, el cual llevó a que un grupo de Codhes y de la academia se planteara la necesidad de definir un marco teórico alrededor de la categoría género, pues de ello puede darse reivindicaciones o por el contrario una mayor discriminación.

Para ello se tomaron algunos supuestos fácticos como que la situación del país es grave, que hay un impacto diferenciado frente a las mujeres y la necesidad de usar la categoría de género como una herramienta analítica y no como un fin discursivo, llegando a unos aproximaciones preliminares: primero, la expedición de la Ley 387 de 1997 dejó en claro que el asunto desplazamiento forzado en Colombia no era una emergencia humanitaria ni era un asunto a resolverse como una catástrofe natural y que en este sentido no era suficiente el principio de solidaridad y que era necesario entrar en los campos de la justicia y los derechos. Cuando se habla de justicia, debe tenerse en cuenta que también se habla de reclamaciones políticas y conecta con el quién y con el cómo, quién es el sujeto que pide que los derechos sean garantizados y cuál es el procedimiento, advirtiéndose tres problemas básicos específicamente en materia de género tomando en consideración el marco teórico de Nancy Fraser: Un problema de reconocimiento, un problema de distribución y un problema de participación.

La dificultad a la que se ha tenido que enfrentar el Estado westfaliano en la implementación de políticas basadas sólo en el reconocimiento y sólo en la distribución dejan ver una tensión entre una distribución en igualdad de condiciones indistintamente de ser hombres o mujeres y un reconocimiento que busca consolidar la distinción de grupos poblacionales, tensión que no ha podido ser superada y frente a la cual se propone en el caso colombiano que la categoría de género sirva como una herramienta analítica para identificar fácticamente los impactos diferenciados y también que pone de presente que la política sólo de reconocimiento, y a través del reconocimiento de la diferencia de las mujeres lograr la distribución y la participación, no da resultados en tanto suponen que el Estado siempre está repartiendo y en tanto difunde un estigma sobre que la mujer, y más allá las mujeres en condición de desplazamiento están en la categoría más baja y bajo un estigma que son sujetos son sujetos indefensos, negándoseles las condiciones anteriores al desplazamiento y ni las posibilidades que tienen de superar el desplazamiento. Así lo dejan ver algunas políticas públicas de capacitación, orientadas a reforzar los roles femeninos tradicionales ofreciéndose capacitación en repostería, pastelerías o maniquiur, desconociendo por ejemplo la condición de comerciantes que muchas de ellas tenían, haciéndose un uso perverso de la categoría de género, que a largo plazo refuerza los estereotipos de ser mujer que buscan acabarse, por eso el llamado final se orienta a superar estos esquemas de adopción de las políticas públicas.

Min. 55:33 CD 3

Comentarios frente a la presentación:

El primero de los comentarios se orientan hacia la cuestión de cómo superar la tendencia de las políticas públicas que refuerzan los roles tradicionales de la mujer (Paola Tinoco, investigadora género y migración Universidad Javeriana, Colombia).

La presentación invita a trasladar la preocupación sobre las políticas públicas de género del nivel nacional a la situación de la migración forzada que trasciende fronteras y a las instancias internacionales, pues a pesar de la tendencia de feminización de las migraciones, resulta preocupante que no se estén discutiendo los enfoques sobre género y más allá que se este consolidando la idea en estas instancias de que el enfoque de género es solo uno (Roberto Vidal, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Javeriana, Colombia).

Se señala en torno a la presentación, en el tema de justicia, el hecho del impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres en las zonas expulsoras lo cual si las ubica en una situación de vulnerabilidad mayor frente a los hombres, en este sentido el enfoque diferencial adoptado por el Estado colombiano debe ser tomado como un avance (Jorge Salcedo, Investigador Proyecto Desplazamiento y Paz en Colombia alianza Embajada Suiza-Codhes, Colombia).

Finalmente se hace un comentario en torno al atraso del tema de género y migración en Colombia, especialmente porque se ha dado un enfoque familista respecto de la mujer, que es un aspecto cultural fuerte que aún incide en la formulación de la política pública en el país (Óscar Gómez, Director de la Fundación Esperanza Ecuador-Colombia).

Min. 21:57 CD 4

Ricardo Soberón, Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos, Perú.

La presentación toma como punto de partida el tema de los presos y presas extranjeros relacionados con tráfico de drogas, tomado los aspectos de violencias y economías abordados en lo corrido del taller.

En primer lugar se pone de presente que a nivel doctrinario e instrumental las migraciones son parte de las nuevas situaciones de amenaza para la seguridad de los Estados, con el fin de resguardar e impedir la migración ilegal desde América del sur, esta particularidad no cabe dentro de los instrumentos del ACNUR, pese a que se trata de un esquema de movilidad humana muy particular sobretodo al observar las dinámicas sobre las que funciona hoy 2011, el narcotráfico en América Latina.

Estas dinámicas están relacionadas primero con una producción de ochocientas toneladas de droga, de las que se capturan quinientas y llegan a destino cuatrocientas, esto sin contar la diferencia de precios entre regiones téngase U\$ 800 en Chacras y U\$ 25.000 en el lugar de llegada, dejando ver que la salida de esa pequeña cantidad que llega respecto a lo que se produce, ya está mostrando un negocio lucrativo.

Sin embargo uno de los cambios que se advierten en la región andina es que se han reemplazado los sistemas de transporte marítimo y aéreo prioritarios por un “sistema hormiga” que cruza el conjunto de América del sur y Centroamérica, siendo la migración sur norte no solo usada por los ideólogos de la guerra sino también por las organizaciones criminales, siendo un elemento a considerar. Cada vez las personas no solo son captadas, aprovechadas y chantajeadas sino que también como en el caso de Tamaulipas son asesinadas por no haber querido participar en este negocio ilegal.

Min. 28:08 CD 4

Estos cambios además van acompañados de otro elemento interesante, el cual se desprende de que no se trata sólo de flujos migratorios sur-norte, si se considera que hay más de 2.900 ciudadanos españoles distribuidos en sesenta países apresados en cárceles en un 90% por delitos de drogas, por lo que deben tomarse como un elemento diferenciado de la migración tradicional sur-norte.

Al mirar al interior de los centros carcelarios de América del sur, puede notarse que los presos extranjeros en las cárceles especialmente en cercanías a las fronteras son un indicador de que los patrones del transporte de la droga han cambiado y están cambiando. En todos los países de América Latina se está dando este patrón.

Ahora bien, en relación con los delitos por drogas en mayor medida están relacionados con su tránsito, tratándose de mulas o camellos, siendo personas que llevan droga dentro de sus cuerpos pero que sin embargo reciben con absoluta desproporción penas tan iguales a la del narcotraficante más grande, ejemplo de ello es la Ley 108 de 1991 de Ecuador que impone penas superiores a las impuestas por un homicidio simple.

El otro patrón que se da al interior de los países del sur para sacar a materia prima, es el utilizar cierto tipo de personas, mujeres u hombres jóvenes, para que hagan un tránsito hormiga a pie por caminos y trochas diferentes para poder llevar las drogas a centros de acopio, en este sentido se señala que hoy este negocio internacional lo que ha hecho es segmentar todo su súper productivo, con especialistas en producir, transportar domésticamente y en almacenar cerca a los puertos de salida, siendo esa segmentación como patrón de este problema del narcotráfico la causa de que mayores niveles de población sean involucrados, que para poder transitar deben pasar por modelos de producción que pueden llegar a convertirse en una migración forzada especialmente cuando estas personas son apresadas, detenidas y puestas en centros de reclusión.

Datos policiales de las zonas de Brasil, Tabatinga y el trapecio amazónico, revelan que de cada diez personas que transitan con droga por los aeropuertos o por los pasos de frontera normalmente la policía sólo apresa a tres, este es el promedio. No obstante, en América del sur la cifra de personas que están detenidas en cárceles diferentes a las de sus países de origen por cuestiones de drogas está entre quince mil y dieciocho mil. Las cuestiones que surgen en este momento son las de si ¿es posible hablar de movilidad?, ¿hay presión económica?, ¿hay una desproporción en la reacción del Estado so pretexto de la lucha contra las drogas?

Aparentemente ni el sistema del DIR, ni el sistema de las migraciones da respuesta a esto, el problema está en que las respuestas que hasta ahora vienen dándose, están siendo dadas por el Pentágono, por el Comando Sur y por los libros blancos de defensa de las fuerzas armadas de los distintos países de la región que están incluyendo dentro de las nuevas amenazas a las migraciones ilícitas, lo cual tiene consecuencias prácticas porque más allá de la teoría del yunque, en la que se pretendía que los gobiernos vecinos contuvieran la expansión de guerrilla, los seis países cercanos a Colombia tienen un crecimiento índice de militarización que va más allá del control de injerencia de la guerrilla en zonas de frontera. ¿Por dónde llevar las cosas? Desde el derecho, parece que se queda corta la pretensión sobre que desde el Congreso o las facultades de derecho puedan lograrse grandes avances respecto a estos nuevos fenómenos de convergencia como la seguridad, la migración y las drogas, es necesario hacer incidencia especialmente frente a los medios de comunicación para que no llegue a hablarse, como en el pasado reciente de narcotraficante, de narcomigrante, igualmente resulta necesario visibilizar la peligrosa convergencia de agendas, es necesario trabajar, con jueces, con defensorías del pueblo, permitir o hablar de repatriación para quienes sirven de mulas de droga como en el caso del Reino Unido, pero en Suramérica por ejemplo en el caso de Sao Paulo en Brasil tienen una cárcel sólo para extranjeros, sin ningún acuerdo de repatriación. La securitización de las migraciones es así el tema principal de esta caracterización.

Min. 39:33 CD 4

Comentarios frente a la presentación:

Uno de los comentarios se orienta a la idea de lo interesante de releer el sistema migratorio desde la convergencia de agendas entre seguridad, migración y drogas que plantea el expositor, así como el lugar que visibiliza de las cárceles, dando lugar a una conexión de la política carcelaria y de la política migratoria, que comúnmente se relaciona a la trata de personas pero no al campo de las drogas (Roberto Vidal, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Javeriana, Colombia).

Min 42:50 CD4

Políticas sobre Migración Forzada en América Latina

En torno a las políticas sobre migración forzada se dieron las intervenciones de Marcela Ceballos del Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, de Anne Kevenhörster de EIRENE Servicio Cristiano Internacional por la Paz de Costa Rica y Paola Tinoco investigadora de género y migración de la Universidad Javeriana de Colombia.

Min.45:36 CD 4

Marcela Ceballos, Instituto de Estudios Urbanos, Universidad Nacional de Colombia.

La presentación orientada al tema de las políticas sobre migración en América Latina y especialmente en el caso de Ecuador, parte de las dimensiones regionales de la crisis humanitaria por diferentes causas como las crisis alimentarias derivadas de los cambios en los usos del suelo y de los modelos de producción en el campo, las dinámicas globales del terrorismo y del narcotráfico, el cambio ambiental global, la migración forzada en las fronteras marcada por las prácticas transnacionales y por efectos indiscriminados de políticas de seguridad (Plan Colombia y fumigaciones) y por las dinámicas transnacionales del conflicto armado y de las economías ilegales, como por ejemplo el desplazamiento forzado interno en países como México, Ecuador y Venezuela.

Ante este panorama se señala la necesidad de pensar la política pública más allá de regímenes jurídicos específicos, y más allá también de la política nacional, en tanto se requieren distintos niveles de respuesta.

En este sentido refiriéndose inicialmente al contexto regional, se hace referencia al término *de flujos mixtos* y al debate que se ha venido dando en torno al mismo, señalando que se refiere a movimientos de población complejos, que incluyen a refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos y otros migrantes, los que a su vez están relacionados tomando como fuente a la OIM con movimientos irregulares (migración de tránsito, transfronteriza sin la documentación necesaria o sin autorización de los Estados).

Frente a este debate, citando lo acontecido en la Conferencia Regional del último año, se pregunta si tal situación haría referencia a flujos mixtos o por el contrario a nuevas dinámicas que se refieren a la migración forzada pero que no están especificadas en el marco normativo internacional, es decir se tiene que hay factores socioambientales como las crisis alimentarias que no necesariamente entran en ese marco jurídico tradicional, pero que tienen que ver con esas nuevas dinámicas, sin que se entiendan excluidos. Llevando a preguntarse si se está ante dos categorías distintas o se está complejizando la existente.

Para responder a ello se enfatiza en que resulta menester identificar las personas en necesidad de protección y las necesidades de protección, especialmente cuando una sola persona recae en múltiples categorías.

Así procede a abordarse el contexto regional en torno a las tendencias que inciden en las políticas sobre migración forzada en América Latina, señalando:

Primero, la “secutirización” entendida como una tendencia a subsumir la política de asilo en la política migratoria y esta en las políticas nacionales y regionales de seguridad (fronteriza, controles al ingreso).

Segundo, la delegación de los Estados de la acción humanitaria en las fuerzas armadas, sobre todo en las zonas fronterizas, que no es sólo de Colombia sino también de países como Ecuador.

Tercero, la influencia de las relaciones político-diplomáticas en las políticas de asilo y refugio.

Cuarto, las políticas de desarrollo fronterizo e integración regional no incluyen las migraciones, el refugio como un componente específico.

Y quinto, las agendas de bloques regionales (OEA, UNASUR, CAN, ALBA) no incorporan el tema del refugio.

A raíz de estas tendencias se consolidan lo que Buzan y Waever han llamado *complejos de seguridad* entendidos como un conjunto de países cuyos procesos principales de securitización y desecuritización son entrelazados de tal forma que sus problemas de seguridad no se pueden analizar ni resolver de forma separada, es decir las migraciones como una evidencia de que el conflicto armado se desbordó y que está amenazando a estos países no sólo se da sólo en las políticas fronterizas de los países sino también en sus políticas internas.

Igualmente se da una interdependencia en estos países en torno a sus percepciones de seguridad y afinidad política y unos complejos de seguridad y se van fijando unos ejes claros de la manera en que debe ser abordada la migración, las fronteras y el conflicto armado.

En este punto se pregunta ¿cuáles serían los retos? asegurándose que el fenómeno requiere respuestas de protección para la población desplazada, refugiados y solicitantes de asilo, más allá de las políticas desarrolladas dentro del régimen de asilo. Se mencionan entonces algunas soluciones duraderas planteadas en la mencionada Conferencia Regional relativas a la regularización, naturalización, jornadas de censo y documentación para migrantes, que para el registro ampliado se adopte la Declaración de Cartagena por parte de los diferentes Estados para ser incorporada en sus legislaciones internas al tener una definición ampliada del refugio.

Bajo esta aproximación, cuáles serían las dimensiones de la política migratoria específicamente en el caso de Ecuador, especialmente si se tiene que la población total de colombianos se calcula en quinientas mil personas. Para responder a ello se plantea un *marco normativo* que deja ver que hay una respuesta fragmentada del Estado ecuatoriano a la migración y muchas veces contradictoria con la política de refugio que se da entre la contención del conflicto armado a los límites de la frontera colombiana y la integración, un *marco de la política internacional* que deja ver una agenda de seguridad, una agenda de integración y una agenda humanitaria (referida a refugiados), que parecen desarrollarse de manera independiente y un *marco discursivo* marcado por las relaciones diplomáticas, los procesos políticos internos en Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente), la coyuntura en la frontera, que incluye las percepciones sobre las amenazas a la seguridad y a la estabilidad

(incursión de fuerzas armadas colombianas en territorio ecuatoriano), la comprensión del conflicto armado interno, sus causas, sus soluciones (contención, neutralidad) y los imaginarios sobre el vecino.

Finalmente se ponen de presente tres niveles identificados en la política de refugio de Ecuador en el marco normativo: el nivel internacional y regional de la política en el que se incluyen los tratados internacionales y que dejan ver la integración de los migrantes desde un enfoque de derechos humanos, conferencias suramericanas de migración, disposiciones para la regulación de flujos migratorios (post 11 de septiembre) y CAN con una política externa común, el nivel binacional en donde ese incluye la regulación de los flujos y una facilitación de tránsito transfronterizo, especialmente relacionado con el tránsito de mercancías, y el nivel interno en donde se evidencia una incoherencia entre los acuerdos internacionales firmados por Ecuador y su legislación interna en materia migratoria donde se destacan las incorporaciones hechas por la nueva Constitución de 2008 en el sentido de establecer la igualdad de derechos entre ecuatorianos y extranjeros y en armonizar la ley de asilo y refugio, la propuesta de regularización de 2008, los acuerdos sobre acceso a salud, educación y trabajo y la deportación de migrantes en situación irregular, la persistencia del delito migratorio y el reciente decreto que establece una franja de 20 Km en la frontera norte en donde no se reconocen solicitudes de asilo, debiendo los solicitantes llegar a ciudades interiores.

Como conclusiones se menciona la influencia del orden regional en la política de asilo y refugio, la necesidad de articulación con otros ámbitos de la política internacional y otras dimensiones de la política migratoria, la necesidad de abordar las migraciones en las agendas regionales con coherencia, la necesidad de abrir el espacio humanitario desecutirizando las migraciones, la necesidad de independencia de la dimensión diplomática y la necesidad de una solución a las causas estructurales del conflicto armado o diplomacia para la paz.

Min. 59:45 CD 4

Comentarios frente a la presentación:

El primero de los comentarios se orienta hacia la pregunta de cómo a partir de la implementación de las medidas introducidas en el marco de la nueva Constitución ecuatoriana los migrantes colombianos en Ecuador logran revertir el tema de persecución o rechazo (Martha Villa, Grupo de Migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO, Colombia).

Frente a esta pregunta la expositora señala el doble discurso que se da en este país, teniéndose por un lado una campaña de protección de sus migrantes por ejemplo en España pero de tensión frente a los migrantes colombianos, especialmente derivados de algunas actuaciones en zona fronteriza.

Min. 3:37 CD 5

AnneKevenhörster, EIRENE Servicio Cristiano Internacional por la Paz de Costa Rica

Min. 5:17 CD 5

La presentación se ocupa de migrantes por situaciones de pobreza extrema que se desplazan entre Nicaragua y Costa Rica.

Bajo la exposición de un panorama inicial se muestra que Costa Rica es un país de inmigrantes, con una población cercana a los cinco millones de habitantes de los cuales el 8% son extranjeros, entre los que a su vez se presume que cerca quinientos mil son de origen nicaragüense, y que entre cien y ciento quince mil se encuentran en condiciones de irregularidad.

Se menciona que ante el poco estudio de la migración sur-sur, la diversificación de un mayor número de migrantes mujeres y adolescentes y en general por la situación de desventaja de ser migrante para ejercer la ciudadanía y gozar de los derechos fundamentales, se adelantó por parte de la institución representante con base en un estudio bibliográfico, entrevistas con migrantes, grupos focales, expertos y representantes de las instituciones estatales, un estudio orientado a analizar las implicaciones de la migración y el retorno en las sociedades de Costa Rica y Nicaragua en aras de impulsar políticas de migración y retorno.

Las preguntas que orientaron el estudio que se expone fueron las de si el tema de retorno se encuentra en la agenda política de los mencionados países, si existen políticas o programas de retorno, si las personas que tienen un plan de retorno tienen algún apoyo, sobre cuáles serían las necesidades principales de estas personas y si hay algún potencial de codesarrollo implícito.

Para resolver estos interrogantes el marco teórico del retorno se soportó en la definición del ACNUR como un referente de "ausencia de medidas, presiones físicas, psicológicas o materiales que empujan a un refugiado (migrante) hacia el retorno a su país de origen". Condición igualmente necesaria para un retorno exitoso conforme a Cassarino que depende de haberse preparado para volver y de mover recursos tangibles e intangibles.

Dentro de los aspectos a considerar para un posible plan de retorno efectivo se advierten una serie de circunstancias como el tratarse de una decisión familiar y no individual, la importancia que representa el envío de remesas en las imposibilidades de cumplir con un plan de ahorro necesario para un retorno, la variedad de los periodos inicialmente programados para la migración que terminan duplicándose y en general la imposibilidad de materializar un plan de retorno, por falta de planeación de ahorro o de consolidación de un negocio en Nicaragua que facilite el retorno, teniendo además que las personas que hicieron parte de la investigación generalmente se encuentran bajo factores de miedo en especial de la crisis de desempleo en Nicaragua.

En este marco el bajo nivel de organización de las y los migrantes nicaragüenses en Costa Rica fragmenta las posibilidades de un plan de retorno exitoso, la carencia de conocimientos sobre las organizaciones de apoyo y la falta de beneficio de oportunidades que brindan las redes sociales y la consolidación como grupo de presión acentúa que la autogestión de los migrantes sea escasa.

Actualmente las políticas migratorias existentes se ocupan del control de los flujos laborales, su regularización y permanencia, pero dejan de lado los programas de retorno. Así el retorno y la migración son tratados como asuntos privados.

Esto está acompañado por la falta de confianza de los migrantes en las instituciones públicas en ambos países y en posibilidades de resolución de los problemas de los migrantes por vía de las autoridades.

En este panorama se cuestiona sobre cuál podría ser una posible vía para esta situación, para lo cual se encuentra que disminuir las actitudes y acciones discriminatorias hacia las personas migrantes, promover un cambio de percepción de las personas migrantes sobre las instituciones estatales, implementar estrategias y mecanismos para brindar asesoría y asistencia en los temas de migración y retorno podrían contribuir a un abordaje apropiado del tema.

Min. 23:09CD 5

Paola Tinoco, investigadora de género y migración de la Universidad Javeriana de Colombia.

Min. 32:00 CD 5

La exposición centrada en el tema de las políticas sobre migración forzada con enfoque diferencial de género en el marco del desplazamiento forzado en Colombia, parte de un enfoque nacional por medio del cual se reseña la experiencia de diseño de trece programas destinados a mujeres desplazadas en el marco del Auto 092 de la Corte Constitucional colombiana.

Haciendo alusión a la relación entre política, teoría y derecho que ha servido de marco para distintas discusiones en el seno del grupo de investigación sobre Justicia Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana, se menciona la manera en que el desarrollo del tema de género al interior de la mencionada Corte es precisamente un reflejo de esta estrecha relación al evidenciar la forma en que las mujeres leyeron una realidad fáctica, la transformaron en unos discursos que propusieron sus organizaciones y movilizaron una serie de fuerzas políticas para su consolidación.

A partir de lo anterior, la Corte hace una lista de las situaciones que les sucede a las mujeres desplazadas en el marco del conflicto y le informa al gobierno colombiano está situación para que implemente una respuesta adecuada a las necesidades de estas mujeres, no

obstante además de que aún no se tiene una política apropiada al respecto, los adelantos que se dieron en la materia por vía judicial se hicieron de manera fragmentada al emitirse otra serie de autos al interior de la Corte con enfoques diferenciales adicionales como el de indígenas o el afrodescendientes sin cierta integralidad dándose una verdadera paradoja.

La cuestión en este sentido es cómo salir de esta paradoja, para lo cual se sugiere poner atención a hablar de enfoque diferencial en el diseño de políticas públicas, es decir no sólo de referirse a hombres y mujeres migrantes, sino también a niños desplazados y discapacitados desplazados por ejemplo, y a hablar de políticas locales que transversalicen los problemas que llevan a la migración.

Min. 45:51 CD 5

Respuestas de América Latina a la Migración Forzada

Frente a este tema las presentaciones estuvieron a cargo de Natalia Ángel directora del Programa País de la Universidad de los Andes de Colombia, Jorge Salcedo investigador del Proyecto Desplazamiento y Paz en Colombia de la Embajada Suiza, Codhes y la Universidad Javeriana de Colombia, Lina Peña del Secretariado Nacional de Pastoral Social, Colombia, Gisele Bonnici del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración de México, Leonir Chiarello de Scalabrini International Migration Network y Emiliano García director de la Maestría de Asuntos Exteriores de la Universidad de Comillas de España.

Min 46:35 CD 5

Natalia Ángel, Programa País de la Universidad de los Andes, Colombia.

El propósito de la presentación es el de mostrar el significado de la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional colombiana en materia de desplazamiento y el proceso de seguimiento de la mencionada sentencia.

Con el fin de colocar la presentación en contexto se advierte que desde el 2004 y hasta la fecha la Corte Constitucional colombiana se ha reservado el seguimiento del cumplimiento de las órdenes que se dieron en la sentencia T-025 y en ese seguimiento se han impartido más de cien autos de seguimiento.

Como antecedentes se señala que hacia los años noventa en Colombia a pesar de que el fenómeno del desplazamiento era masivo y profundo, durante mucho tiempo se dio un proceso de negación del mismo y de la responsabilidad del Estado respecto a su atención. Durante este periodo, la Corte Constitucional a través de la acción de tutela, que es un mecanismo de defensa judicial colombiano donde cualquier persona puede acudir al juez para la defensa de derechos fundamentales de manera ágil, empezó a conocer de algunos casos en donde la población desplazada señalaba la vulneración de sus derechos, sin

embargo no había una acción muy decidida del tribunal constitucional aunque si se empieza a evidenciar que hay un problema humanitario.

Paralelamente desde algunas organizaciones empieza a mostrarse la necesidad de que se implemente una política sobre el tema, dándose para el año 1997 la expedición de la Ley 387 que es la respuesta del legislador al desplazamiento forzado, delegando competencias entre las distintas autoridades estatales y fijando los principios de atención a esta población.

No obstante entre el año 1997 y 2004 se empieza a ver el abismo entre la ley y la realidad de la situación, llegando a instaurarse más de mil tutelas por la población desplazada, así la Corte empezó a ver una proliferación de tutelas y tomó la decisión de acumular en seis meses cerca de ciento ochenta tutelas de unas cuatro mil quinientas personas con el fin de pronunciarse de manera conjunta, en esta labor identificó factores comunes a las mismas, en especial encontró que se estaban alegando una serie de vulneraciones estructurales derivadas de la deficiencia institucional en la prestación real de la política y sobre todo que existía un grave problema en el tema de capacidad institucional, en tanto no estaba claro quienes eran las instituciones competentes, no tenían las herramientas y no existía un cronograma de trabajo concreto, otra problemática fue el tema presupuestal, pues se diseñó una política pero sin planear los recursos requeridos y se encontró que no había coordinación entre las instancias nacionales y las instancias territoriales.

Min. 59:06 CD. 5

A partir de este momento la Corte Constitucional emprende una labor interesante, lo primero que hizo fue declarar que Colombia vivía un estado de cosas institucional, que es una figura en la que declara que hay una problemática estructural de violación sistemática de derechos, por ende no vale la pena que la Corte se pronuncie en cada tutela individual, y señala que la Corte va tomar decisiones en relación con la totalidad de la población desplazada que se encuentra bajo esta vulneración sistemática, por lo que las ordenes no van dirigidas al demandado de cada proceso, sino que involucra a todo el aparato estatal, lo segundo es que establece que el Gobierno debe mejorar los compromisos presupuestales y debe ejecutar una política que garantice el goce efectivo de los derechos.

A manera de conclusión se hace mención de lo negativo y positivo del seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la Corte. Lo positivo está relacionado con la manera en que la Corte ha visibilizado la problemática de la población desplazada y la ha puesto en el primer nivel de prioridad, igualmente ha sido muy positivo que ha mejorado la forma de hacer política pública, puesto que más allá de un diseño de anaquel, este proceso ha generado una dinámica muy especializada e interesante, por tener metas e indicadores y finalmente porque los organismos de control en Colombia en materia de desplazamiento se han activado.

Lo negativo sin embargo es también evidente y la misma Corte lo reconoce, lo primero es que este proceso ha sido interesante en la manera de mejorar la política pública, pero no se ha traducido en mejoras sustanciales en el día a día de la población, en tanto cuando la

Corte habla se generan unas enormes expectativas pero que no se van a cumplir de forma inmediata, este no es el primer proceso de seguimiento a una sentencia, los que si han sido largos, este lleva mas de 6 años, pero en realidad eso no es largo.

Una segunda falla tiene que ver con un problema de los constitucionalistas es que no se sabe resumir ni hablar claro, en tanto las decisiones de la Corte en los autos son muy técnicas, tanto que la población desplazada no puede manejar, son demasiado largas, que las instancias que tienen que hacerlas operativas ni las leen, volviendo un aspecto muy tecnificado.

Tercero, sobre las entidades territoriales, es importante el enfoque diferencial y el cambio no se espera que sea de la noche a la mañana, lo que es cierto es que las entidades territoriales priorizadas son municipios muy pobres ni siquiera les alcanza para solucionar los problemas del día a día. En Colombia pese a tener el principio de subsidiariedad donde el departamento y la nación deben apoyar a los municipios cuando estos no pueden hacerlo, este viene siendo desconocido lo cual se ha traducido en entidades territoriales desbordadas.

Min 9:14 CD 6

Comentarios frente a la presentación:

Min 1:00 CD 6

El primero de los comentarios parte de la apreciación de los riesgos en lo que ha pasado con la jurisprudencia de la Corte. De cierta manera el tema del desplazamiento forzado ha permitido ver la sociedad y el Estado colombiano, los enormes déficits de equidad, si toda la jurisprudencia de la Corte Constitucional se implementara cambiaríamos de sociedad, seríamos un estado social de derecho con todas las implicaciones. El riesgo que se ve es que son cambios estructurales en el Estado los que propone la Corte, pero al lado están esos cuatro millones de desplazados esperando una respuesta, y se encuentran en estado de indigencia. Entonces uno se pregunta como compatibilizar los cambios estructurales con las necesidades concretas que están esperando solución. Y lo otro, estado cerca de algunas administraciones locales pequeñas, se evidencia que hay un trabajo muy grande donde tienen pocos recursos, por lo que esta emisión de nuevos autos, es compleja para las administraciones locales que no alcanzan a entender esa inflación normativa, se genera satisfacción porque hay avance en las políticas en el sentido democrático, pero viene la pregunta por la asimilación real. Las instituciones ni siquiera alcanzan a asimilar la asistencia humanitaria para ahora tener que asimilar los enfoques diferenciales, son cambios importantes pero no debe perderse de vista las enormes dificultades como estado y como sociedad para asimilar estas cosas. (Martha Villa, Grupo de Migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO, Colombia).

Min 9:15 CD 6

La segunda intervención se da en torno a tres preguntas: primero, si la ley prevé que las Ong's tienen la posibilidad de poner la tutela a nombre de un desplazado, la segunda parte de que no es segura la solución que da la Corte Constitucional desde una perspectiva conjunta, por lo que la cuestión es si la Corte no estaría violando el derecho individual de cada uno de estos sujetos, y la tercera, se la de cómo se ha resuelto para cada una de las personas que interpusieron acción tutela objeto de la T-025 se les ha pagado, se les ha atendido? (Emiliano García, Maestría de Asuntos Exteriores de la Universidad de Comillas de España).

La expositora responde que la T-025 acepta que algunos procesos de tutela han sido interpuestos a nombre de los desplazados por otros agentes oficios por las extremas condiciones de vulnerabilidad, lo que legitima a otros para interponer las tutelas a nombre de estos.

El tercer comentario se centra en la afirmación sobre que seis años de seguimiento de la sentencia si pueden ser significativos para una familia, en tanto puede significar su desintegración, lo que ha llevado a que algunos estén pensando en la idea de un Estado fallido. Desde otro lado positivo, se ha encontrado en el Auto 251 con relación a la niñez, que la Corte reconoció un mecanismo de participación efectivo para tener en cuenta a las organizaciones no gubernamentales en la formulación de los pilotos, lo que permitió interlocutar con autoridades estatales, y ese lado ha sido muy positivo. Sin embargo se han producido demasiados Autos por lo que los gobiernos locales están reventados porque están en la desgracia, se están viendo los impactos de la corrupción en Incofer, o en Fondelibertad, que el gran problema de cumplir las metas, es que quien la tiene que poner en práctica está aquejado por corrupción, y en las alcaldías hay relaciones con actores armados ilegales lo que bloquea de entrada la posibilidad de trabajar el tema (Luis Fernando Gómez, Servicio Jesuita para Refugiados, Colombia).

Min 15:15 CD 6

La expositora responde al anterior comentario señalando que seis años de un seguimiento es diferente a 6 años para que llegue a la atención, en últimas la Corte no tendría que controlar el cumplimiento de su orden si hubiera un compromiso de las entidades, por lo que ojalá la Corte pudiera retirar su competencia ya, pero es la falta de respuesta la que lleva a su seguimiento estructural, ojalá el gobierno las hubiera cumplido y se hubieran cambiado las condiciones en terreno.

Segundo, plantea la expositora que si uno lee esos autos terminan señalado que la construcción de la política tiene que ser de forma participativa, con las organizaciones presentaron esta problemática y de la población, la idea de la participación ha sido de instancias de control, pues la Corte ha señalado que empodera a la sociedad civil para que haga seguimiento a estos procesos, en el momento en que la Corte salga, quedará la sociedad civil haciendo este control. En otros campos no es positivo, como el informe del seguimiento que solicita que se levante el ECI, y critican la participación de personas que no tiene conocimiento de política económica y cuestionan la participación, pero es absurdo. El tema de participación está a medio camino, debe empoderarse, pero muchas organizaciones de población desplazada están siendo cooptadas.

Lina Peña, Secretariado Nacional de Pastoral Social, Colombia.

La presentación se orienta a mostrar las respuestas que la Iglesia colombiana ha venido adelantando en materia de atención y asistencia a la población víctima de desplazamiento forzado, para lo cual se cuenta que la sección de movilidad humana, esta adscrita en la Conferencia Episcopal como una de las secciones de la pastoral social nacional, lo cual es importante entender para entrar a la lógica de una respuesta que no es nueva a los cambios. La Conferencia Episcopal como una instancia del episcopado colombiano, delego en la sección de movilidad humana en el mandado frente a la respuesta del desplazamiento, y tiene un trabajo en el que muchos sacerdotes ha venido aportando, como el padre Mauricio Pontini.

Se menciona que en el país hay setenta y seis jurisdicciones eclesiásticas con cinco mil quinientas parroquias que garantizan una cobertura nacional, desde la Guajira hasta la Amazonia, se encuentran organismos locales que van bajando lo nacional a lo local. En estas localidades recónditas, la institucionalidad es mínima, sólo la iglesia hace presencia en algunas zonas del país, lo que genera lazos de confianza.

Esta necesidad de la Pastoral Social de evangelización de lo social es lograr la construcción de un mundo distinto a partir de la civilización del amor basado en la dignidad de la persona humana que no tiene distinción alguna, dándose una acogida que es a todas las personas que se encuentran afectadas.

Como antecedentes teológicos la Iglesia tiene dos fuentes para la movilidad humana en que apoya su trabajo: por un lado la figura bíblica de *Ruth* quien desde su viudez se da a la tarea de asumir las condiciones del cambio cultural que ello implica, y la otra es la de la parábola del *buen samaritano* que en últimas es un reflejo de la *solidaridad* que no tiene que estar en los niveles de gobierno, sino que está centrada en brindar atención, en este sentido la respuesta de la iglesia es solidaria, de compromiso, y que atiende a una serie de vacíos en la comprensión de derechos, en tanto la realidad con las comunidades es bien distinta la del mundo legislativo, asumiendo la generación de puentes, lo cual le ha permitido poder estar en dos niveles, en el acompañamiento y la acogida, y en la incidencia, frente a la consciencia del país en cuanto al desplazamiento, para el cambio social.

Como esta presentación se ubica en el panel de respuestas desde América latina a la migración forzada, se afirma que a nivel de Caritas especialmente la de la región andina, por los niveles de afectación del conflicto colombiano se ha hecho un trabajo conjunto en escenarios fronterizos que permite incidir en lo que afecta la vida de las comunidades de frontera, por eso tiene una pastoral de frontera, que es estructurada para las diócesis que se encuentran en las zonas de frontera con Venezuela y Ecuador, en Panamá y Brasil es más incipiente, está se da a tres niveles: monitoreo, incidencia en política pública y opinión pública, y el de formación permanente en derecho internacional y en derechos humanos con énfasis en el tema fronterizo.

Esta es una respuesta que ha sido importante en el caso colombiano con una respuesta sistemática animada por obispos de las diócesis de frontera que emiten comunicados como herramientas de sensibilización y de trabajo de las Caritas, especialmente algunas europeas y de Estados Unidos que trabajan con Colombia en la campaña llamada la paz en Colombia es posible, lo que muestra una articulación desde lo local hasta lo internacional.

Paralelo a esto como los migrantes en frontera pueden tener diversas condiciones, como refugiados y víctima de trata, lo que genera una respuesta humanitaria especial. Pero también es un camino de inclusión social, donde el enfoque de derechos y la participación activa, son ejes de la acción pastoral.

Hay una premisa con la que también se ha venido trabajando y es la necesidad de trabajar desde los lugares de origen y de llegada, bajo un enfoque de comprensión cultural que es importante para no sólo atender la carencia sino resaltar los aportes de interculturalidad y una paz mas integral no solo como la ausencia de conflicto sino como la existencia de dignidad humana.

En este sentido se firma que la idea de comprender que la migración es un derecho pero no hacerlo también lo es. Se tienen escenarios y retos para estos cambios frente al conflicto armado, los cuales están bajo situaciones de confinamiento que no está del todo definido, frente a situaciones de prevención del reclutamiento y del desplazamiento especialmente en Arauca, Nariño y bajo Cauca, que están generando desafíos para el acompañamiento, al igual que otras lógicas que se cruzan como la migración económica y situaciones afectadas por el medio ambiente.

Hay otra área de la movilidad humana de Pastoral que tiene que ver con dinámicas más culturales, pero que también tienen el elemento de vulnerabilidad como el trabajo móvil y grupos romanís, que también hacen parte de esta atención. Otro nivel de respuesta es en esta categoría que no presenta un estatus de refugio, es el programa de salida temporal de colombianos, de líderes que bajo temor fundado requieren salir pero no quieren solicitar asilo en otro país. En esa medida hay atención frente a diferentes fenómenos de movilidad forzada.

Finalmente se menciona que desde los noventa la iglesia realizó un estudio para visibilizar el desplazamiento forzado y puso en evidencia la crisis humanitaria y con otras organizaciones de la sociedad civil se trabaja en el mejoramiento de la respuesta, para ello la respuesta está adscrita a una figura que es la inscripción de la persona en el Rut de caracterización de la población desplazada, que si bien no es un censo si permite o caracterizar la atención personalizada con un registro de más de setecientos mil casos con más de cien variables e identificar tendencias.

Min. 34: 30 CD 6

Jorge Salcedo, Proyecto desplazamiento y construcción de paz en Colombia, Embajada Suiza-Codhes-Universidad Javeriana, Colombia.

La presentación toma como punto de partida la iniciativa que se viene implementando en Colombia que se llama *Proyecto sobre desplazamiento forzado y construcción de paz en Colombia*. En este sentido la exposición se organiza alrededor de 4 puntos: primero la naturaleza del proyecto, segundo el marco político, institucional y conceptual, tercero los hallazgos del proyecto en Colombia en un análisis nacional e histórico de las relaciones entre el desplazamiento y la paz y cuarto la serie de lecciones y conclusiones recogidas en lo que viene del proyecto.

Se tiene que este es un proyecto agenciado por la Cancillería Suiza, en asocio con el Instituto Brookings, la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento- Codhes y la Universidad Javeriana con un especialanclaje con el RSG de Naciones Unidas Walter Kaling.

Se trata así de una iniciativa que tiene una base de investigación, pero está orientada hacia la incidencia política con el apoyo del Gobierno Suizo, y del gestión del RSG-ONU, además en un nivel de incidencia en medios.

Los dos objetivos de la iniciativa en términos de incidencia son aportar a la garantía de los derechos de la población desplazada, pero también llenar de argumentos para construir la paz, siendo dos objetivos cuya idea es vincularlos.

El proyecto en Colombia parte de la idea que si bien hay iniciativas muy importantes alrededor de la paz y de los derechos humanos, estos temas circulan por lados separados por lo que no se han encontrado, el llamado del proyecto es que es necesario tanto para la paz como para los derechos de la población desplazada vincular ambas agendas de forma articulada y coordinada.

En este sentido se señala que las bases conceptuales y políticas parten de la idea sobre que cuando se habla de paz y de desplazamiento, no se habla de todas las formas de migraciones forzada sino del desplazamiento forzado por violencia política, y cuando se habla de paz no se habla de la paz integral sino de un aspecto de esta, la paz política entendida como la ausencia de violencia política, como ausencia de guerra interna. Lo que no quiere decir que no se haya tenido en cuenta la articulación de estas dimensiones del desplazamiento y de la paz, sino que se les da un contexto explicativo en torno a otras formas de desplazamiento y de paz.

Igualmente dentro del proyecto se diferencia la construcción de la paz de la pacificación, mientras esta última se plantea como la derrota militar del adversario, la primera no excluye necesariamente la confrontación militar, es decir siempre puede ser combinada o complementaría en la comprensión de que la política es la continuación de la guerra por otros medios.

En este marco y teniendo en cuenta que los procesos de construcción de paz tienen diferentes fases desde los acercamientos iniciales, los diálogos, las negociaciones, los

acuerdos y la implementación de los acuerdos, en el proyecto se parte de una doble hipótesis:

La primera es la de que *sin construcción de paz no hay soluciones duraderas a la población en situación de desplazamiento*, lo que lleva a un aspecto estructural frente al tema, especialmente porque de uno de los aspectos de los que más se habla es del tema de la prevención, pero la prevención en ausencia de construcción de paz es asistencial, no es sostenible y no son garantizables los derechos de la población desplazada, por ejemplo planteando el escenario de retorno, las personas en situación de desplazamiento requieren seguridad humana pero también física, puesto que en ausencia de paz, el retorno no es viable siendo una de las principales soluciones duraderas, además otros temas como el de justicia transicional dejan ver que aspectos como la reparación no resultan viables en medio de situaciones de inseguridad estructural por la persistencia del conflicto, y porque además esto desvía recursos importantes hacia el gasto militar en detrimento de la inversión social, siendo recursos que podrían estar destinados a la garantía de derechos de los desplazados.

La segunda hipótesis, es que *sin soluciones efectivas para los desplazados la paz no es sostenible*. Se advierte que el conflicto se ha realimentado por años por víctimas que no han encontrado soluciones duraderas, no se quiere mostrar que las víctimas como responsables de la violencia, pero quienes son violados y no acceden a la justicia no tienen muchas razones para respetar un orden social que los excluye.

En segundo término, se da a entender que la paz la hacen los actores en conflicto, pero que se trata de una construcción en la que deben participar otras organizaciones, tal como las iglesias y las víctimas mismas del conflicto.

Bajo este panorama se mencionan los hallazgos encontrados en la dinámica nacional haciendo referentes a dos modelos de negociación de la paz: el que se circunscribe al periodo que se surte entre los presidentes Belisario y Pastrana y el que hace referencia al periodo posterior. El primero se caracteriza por procesos de paz con en donde las guerrillas son interlocutores válidos, por ser negociaciones en medio del conflicto y por realizarse negociación sobre las estructuras sociales y políticas, mientras en el posterior especialmente bajo el gobierno de Uribe en teoría no se negoció en medio del conflicto aunque en la práctica no fue así, las reformas estructurales no se tomaron como un aspecto a negociarse en la mesa tomándose como un aspecto cuya discusión estaba limitada a los espacios democráticos y el objetivo de la negociación se tradujo en la desmovilización. No obstante, fue durante la presidencia de Uribe cuando los derechos de las víctimas fueron considerados en este proceso por el alcance que le dio la Corte Constitucional colombiana a la ley 975 de 2005 dándole contenidos más profundos.

En similares términos, se avoca el tema del retorno como uno de los escenarios de soluciones a los derechos de la población desplazada que no tiene espacios en ausencia de paz, poniéndose a consideración de los participantes la pregunta de si los retornos son una forma de migración forzada o no? Para ello se plantea: si son hechos en el marco de una situación de paz integral no son forzadas sería una voluntaria, pero si por el contrario los retornos se plantean en ausencia de una situación de paz se trata de migraciones forzadas, donde vemos la articulación de diversas formas de migración, los retornos algunos en la

situación actual fueron generados por una precarización económica en los centros urbanos fue generada por un desplazamiento que los antecedió, los retornos en una situación de no paz ni de pacificación, son migraciones forzadas.

A modo de conclusión tomando en consideración los tres casos seleccionados en el marco del proyecto, se hace mención a la organización de los indígenas en el norte del Cauca y a sus procesos de retorno autogestionarios por los que han logrado resistir a la violencia, reivindicando no sólo el respeto por su neutralidad sino exigiendo la negociación política, en tanto su presencia en el territorio les sirve de excusa al gobierno para atacarlos, aspecto frente al cual se diferencian las comunidades de las zonas humanitarias del Urabá donde exigen una posición humanitaria, pero no van hasta la exigencia de la paz, por la debilidad de dicho movimiento.

Lo anterior ubica la reflexión final primero en el escenario actual en donde pareciera que cualquier posibilidad de negociación de la paz se encuentra cerrada, siendo ello un argumento más para llenarse de motivos para exigirla teniendo en cuenta que hay derechos que no podrán ser exigidos ni garantizados en ausencia de una negociación, por ejemplo, las víctimas de las guerrillas no podrán tener garantizados todos sus derechos y pueden ser realizables mas si hay una negociación, las victimas de la guerrilla están por fuera, se requiere un proceso de paz global, porque los procesos de paz parciales no permiten transiciones reales, justicia transicional sin transición lo que lleva el asesinato de líderes que reivindican restitución de tierras, reivindicar justicia transicional sin transición, de ahí la necesidad de proponer la construcción de paz. Y en segundo término en la transición democrática los procesos de paz han sido parciales pero la transición democrática también ha sido parcial, que no haya habida una transición hacia la democracia total, donde la ausencia de enfoque transicional para los parapolíticos y la fuerza pública, ponen palos en la rueda a un proceso de paz que los excluya.

Min 55:18 CD 6

Min. 3:33 CD 7

Gisele Bonnici, Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración de México

La presentación se titula *Respuestas a la migración forzada, una mirada a los migrantes indocumentados en México* y su propósito central es mostrar otra realidad en el continente frente a la migración forzada y en este sentido identificar cómo diseñar la mejor respuesta.

Se parte de que la realidad en México se viene expandiendo desde Guatemala hasta Panamá compartiendo similares problemas en temas como los de seguridad, sin embargo en México no se usa el término *migración forzada* ni en las instancias académicas ni en las Ong's lo cual parece estar relacionado con el papel de México como país de origen, paso y destino de migrantes, visualizando la utilización de este término como una carga política, sin embargo se anota la importancia de hacerlo especialmente para el diseño de políticas en la región en tanto los términos de asilo y de trata de personas, que son los términos de protección que

habitualmente se emplean, no son suficientes para responder a esta realidad, por ejemplo el término de desplazamiento interno es un término que no se estudia y el de migración económica es un concepto que se ha desvalorizado muchísimo en el marco de las discusiones sobre seguridad nacional, xenofobia y discriminación.

A partir de estos puntos de reflexión sobre el concepto de migración forzada y su no uso, se hace relación al contexto histórico de México como un país que durante el siglo XX es un centro importante de recepción de personas que huyen de conflictos y dictaduras especialmente de España, Chile y Argentina. Desde esta política selectiva de asilo es que se comienza a vislumbrar una política migratoria represiva en sus normas y en la concepción del extranjero.

Se menciona que para los años ochenta a raíz de los conflictos en los países vecinos, México recibe un flujo masivo de refugiados principalmente guatemaltecos, salvadoreños, y nicaragüenses, lo cual cambia drásticamente la caracterización de los refugiados, más tarde con los procesos de paz y las condiciones posteriores detonaron una migración en tránsito por y desde la región hacia Estados Unidos de una manera nunca vista lo cual continua hasta la actualidad.

Posteriormente se hace referencia al contexto actual, especialmente entre el año 2000 y el año 2010, haciendo énfasis en que el mismo se caracteriza por el complejo papel al que enfrenta México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migración, por el incremento de flujos y diversidad de migrantes, por un contexto de seguridad nacional y hemisférica que está muy lejos de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, por el preocupante estado de las redes de crimen organizado (trata de personas, tráfico de migrantes, contrabando de armas y drogas) y por las condiciones nacionales de desigualdad social e inestabilidad política y económica que se igualmente se tienen en toda la región.

Con el fin de dar una idea sobre la situación, sobre cómo está la situación de tránsito en México se tiene según el Instituto Nacional de Migración se reportan unos cien mil deportados en los últimos años, donde el 60% de las mujeres sufren agresión sexual, igualmente son numerosos los casos de secuestros y extorsiones a indocumentados en tránsito, lo cual advierte que hoy en México hay una crisis humanitaria.

Se advierte que en razón a las condiciones de desigualdad social, inestabilidad política y económica en la región se ve mucha gente centroamericana, igualmente personas afectadas por los cambios climáticos, por el desarrollo de posconflictos políticos sociales y económicos en Centroamérica, por el conflicto sostenido en Colombia, por el conflicto y desastres en Haití y por otros fenómenos extra-regionales empezándose a ver gente de África y Asia que solicitan asilo sin que haya claridad sobre que hacer.

Min 8:20 CD. 7

Se precisa que hoy hay una caracterización del migrante como amenaza a la seguridad nacional, pública y a la identidad, dándose una discriminación y xenofobia frente a los

migrantes. Ante esto se menciona el impacto de las políticas de Estados Unidos, porque se ve una fuerte integración entre el tema migratorio y el tema de seguridad nacional, a ello se suma el tema de vulnerabilidad de las fronteras y el cierre entre sociedad civil y gobierno que hacen más complejo el tema.

En este sentido se señala que México es un país con un gran problema de institucionalidad, organizaciones civiles no hablan con los académicos y los actores no trabajan juntos, lo que genera que la implementación de políticas públicas sea muy difícil.

Se tiene que la respuesta del control migratorio se relaciona particularmente con el control fronterizo y militarización de estas, lo que hace que se den rutas más clandestinas haciendo que los riesgos a la seguridad aumenten para el migrante, hoy hay compaginación entre las rutas del narcotráfico y las rutas de los migrantes. (Min. 12:21 CD 7) Estas rutas se han convertido en una tierra de nadie, aquí los defensores de derechos de los migrantes y colaboradores de las casas de migrantes también son hostigados.

Ante este panorama la respuesta política y normativa de México ha estado caracterizada por una ausencia de visión para articular la política migratoria, pese a que desde agosto de 2010 con la masacre de Tamaulipas los ojos del mundo estén en el país, con una ley general de población obsoleta e inoperante ante la realidad migratoria. De aquí que se estén adelantando reiterados llamados para que se expida una ley de migración acorde con la actualidad coyuntural.

Pese a lo anterior, se mencionan algunos mecanismos de buenas prácticas de protección que se dan en México tal como la despenalización de la migración indocumentada, la tipificación del delito de trata de personas, la práctica en el reconocimiento de refugiados, pese a ser un procedimiento ad hoc, en el periodo entre 2006-2009 de colombinos y haitianos y para el 2010 de víctimas de las Maras, así como una serie de facilidades para la regulación migratoria para víctimas de trata y otros delitos y las visas por razones humanitarias.

Finalmente se concluye dejando un tema adicional abierto y es el relacionado con las dificultades de hablar de migración forzada en un contexto de tránsito como el latinoamericano, promoviendo las preguntas de ¿Hasta dónde la migración al norte es voluntaria? ¿Hasta el contexto de tránsito puede considerarse forzado? y ¿Cómo se puede hablar de alternativas de protección en países de tránsito?

Min. 18:00 CD 7

Comentarios a la presentación:

La primera intervención se dirige a la pregunta sobre si hay desplazamiento forzada dentro de México (Beatriz Sánchez, Facultad de Derecho Universidad de los Andes, Colombia)

Responde la expositora que hay desplazamiento especialmente en el norte de México y dados los conflictos actuales es indispensable acercarse a las organizaciones que trabajan en esta misma región.

Min. 22:01 CD 7

La segunda intervención reflexiona en torno al interrogante sobre qué alternativas de protección podrían darse en países de tránsito, señalando la importancia de que estas no se den en los mismos términos en que se han dado en Europa que han delegado el control migratorio en terceros países que no tienen los recursos para asumir esas tareas dándose una práctica peligrosa consistente en ubicar a los migrantes irregulares en estaciones de migrantes por las que se evita la devolución a sus países pero también la entrada a determinados países en Europa (Emiliano García, director de la Maestría de Asuntos Exteriores de la Universidad de Comillas, España).

La tercera intervención señala la importancia del sentido de la presentación en la medida en que lleva a resaltar en el seno del taller de expertos que la migración forzada como categoría no existe, que en tal sentido se trata más de una categoría analítica. Todo el tema de secutirización, masacres, violencia están generando migración forzada pero de manera diferente a la que por esta se entendía (Martha Villa, grupo de migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO, Colombia).

Una cuarta intervención se ubica en la reflexión hecha sobre el tema de narcotráfico y dado que un objetivo central es la desecutirización de la migración se plantea la importancia de definir mejor la figura de tráfico de drogas por sujetos extranjeros en donde se comprueben situaciones de extorsión, amenaza o similar con la posibilidad de que no sean condenados por ello.

Min: 28:00 CD 7

LeonirChiarello, Scalabrini International MigrationNetwork

En el marco de la discusión sobre respuestas latinoamericanas a la migración forzada la presentación se organiza alrededor de tres temas: las respuestas de los Estados, las respuestas de la sociedad civil y las respuestas del Scalabrini International Migration Network a las migraciones forzadas en América Latina.

Se introduce la presentación con las dos (F) de las migraciones referidas a las condiciones forzada y familiares motivados por conflictos, por supervivencia y principalmente por no tener garantizados los derechos a la paz y al desarrollo, así el primer derecho es el derecho a no migrar, si no está garantizado este derecho se esta forzando a salir, ello teniendo cuidado para no asegurar que todas las migraciones son forzadas.

El informe de ACNUR de 2009 revela 42 millones de personas desplazadas en forma forzada, 26 millones de desplazados internos, 15, 4 millones de refugiados y 827.000 solicitantes de asilo a salir de su casa, en este marco se menciona la segunda dicotomía referente a que los instrumentos de regularización migratoria, que si se observan en países

como Estados Unidos, Canadá o Suiza dejan ver que son mayoritariamente de migración familiar, no se habla de migración forzada ni de migración económica, así que la pregunta es ¿Qué pasa con los acompañantes del que es forzado a migrar? Que deja ver un tema de conceptos ligado a los “acompañantes” del migrante forzado.

En este punto de la presentación se ubican dos premisas: la primera es que es importante la distinción *epistemológica y de regulaciones* entre migración forzada y migración tradicionalmente definida como económica y la segunda, es que debe darse una integralidad en la definición o implementación de políticas públicas sobre migración basadas en los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familias. En este sentido también se presenta como importante el superar el mito de que todas las migraciones son de norte a sur, pues si se miran las cifras se advierte que hay 70 millones de migraciones de sur a norte, 16 millones de norte a sur y 60 millones de norte a norte y 69 millones de sur a sur, e igualmente superar el mito que todas las migraciones son forzadas.

Min. 35:00 CD 7

En el marco propuesto procede a abordarse el primer tema referente a las políticas migratorias en América Latina y se advierte que la primera migración forzada que se dio en la región fue la de los esclavos, el tráfico de estos hacia América durante el periodo colonial constituye el primer patrón migratorio a través del cual ingresó el primer grupo de migrante al continente, política de tráfico que fue aceptada por los gobiernos de turno. Luego en el cambio de la relación esclavista a la asalariada propia de la revolución industrial se advierten migraciones masivas desde Europa a América del sur, por la crisis que está desató en Europa, que coincidió con políticas en algunos de estos países que promovían la inmigración europea.

Mas tarde se señala la manera en que en el marco de la consolidación del los Estados nacionales y hasta inicios del siglo XX se adoptan políticas de colonización del territorio a través de la promoción de la migración europea y posteriormente asiática.

Durante el siglo XX se menciona para 1930 cuando se da la crisis económica mundial, los gobiernos implementan políticas migratorias restrictivas para proteger la mano de obra nacional y entre 1930 y 1950 bajo la revolución industrial en retraso en América Latina se realiza una substitución del modelo de exportaciones agrícolas por productos industrializados dándose un éxodo rural masivo y una explosión urbana en donde campesinos se ven forzados a migrar hacia los centros urbanos al mismo tiempo coincide con el periodo entre guerras donde América Latina recibe un flujo de europeos que huían de la Segunda Guerra Mundial.

Para los años sesenta y setenta se hace alusión a las dictaduras militares que obligan a millones de latinoamericanos a abandonar forzosamente sus países de origen e implementan políticas migratorias restrictivas y de control, fundadas en la doctrina de la *seguridad nacional*. Así mismo para el período entre 1980 y el año 2000 se menciona la intensificación del proceso de globalización con liberalización y crisis económica, que obliga

a millones de latinoamericanos a migrar pese al incremento de las políticas migratorias restrictivas.

A partir de lo expuesto se precisan las estrategias actuales de gobernabilidad migratoria, en donde se destacan la *secutirización* o control adoptada por países desarrollados y receptores de migrantes, en este caso la migración es vista como un problema policial, laboral, económico y cultural; los ajustes de los mercados laborales, sostenida por organismos internacionales, en este caso la migración es vista como un problema y una solución para los mercados laborales y por último, el desarrollo humano de las migraciones sostenida por la perspectiva del multilateralismo, la persona es vista como el centro de las políticas migratorias (como una cuestión ética). Ello da como resultado que la política actual tenga una regulación dicotómica que por un lado refleja una apertura migratoria que contempla la libre circulación y la libre residencia y por otro, contempla una restricción migratoria que incluye control e irregularidad.

El segundo tema propuesto se orienta a las respuestas de la sociedad civil, en donde se menciona la existencia de participación creciente de la sociedad civil en el ámbito de servicios, de protección de implementación de programas, aquí se incluye el accionar a veces divergente del sector privado, de las organizaciones de migrantes, de los medios de comunicación y de la academia, a la que especialmente se señala el deber de generar las percepciones más objetivas sobre el fenómeno.

En tercer término se hace referencia a las respuestas Scalabrini International Migration Network, se habla de que es una entidad con 270 organizaciones en más de 30 países cuyo foco de trabajo son los migrantes, los refugiados, los desplazados, los gitanos, a través de un diagnóstico claro y con una formación específica para una adecuada prestación de servicios y una incidencia política a través de una red de redes.

Para concluir, la reflexión se orienta a la importancia de la distinción epistemológica y a la superación de los dos mitos, el de la unidireccionalidad sur norte de la migración y el de la generalización de que toda migración es forzada, así como de la integralidad en la definición e implementación de las políticas públicas ubicando en el centro los derechos de las personas para que sean efectivas, a lo cual se debe sumar el trabajo coordinado entre organizaciones y sociedad civil.

Min. 50:13 CD 7

Emiliano García, Maestría de Asuntos Exteriores de la Universidad de Comillas, España.

La presentación se ubica en el campo de las respuestas a la migración forzada tomando como punto de referencia la Unión Europea como el espacio que está llevando todo un proceso en términos de transformación del concepto Estado lo cual tiene una serie de implicaciones frente a las políticas migratorias, dejando de hablarse de políticas soberanas y empezando a referirse a políticas supranacionales que los Estados miembros están compartiendo, generando una serie de resultados que deben analizarse.

En este sentido se menciona que tal proceso se inicia para el año 1999 con el Tratado de Ámsterdam en donde se empieza a establecer la necesidad de plantear una política común de migración, que aún no está terminada pero que apunta a establecer respuestas no a un problema sino a un fenómeno. Si se suman los migrantes en la Unión Europea y de Estados Unidos se tienen cerca de 65 millones de personas que son recibidas en forma irregular y regular, debiendo estos lugares de recepción ofrecer respuestas de hecho que son muy especialmente porque la Unión Europea está buscando asimilar el modelo federal de los Estados Unidos, copiando todas sus iniciativas.

Bajo este panorama introductorio proceden abordarse los objetivos de la política de la Unión Europea: el primero de ellos está relacionado con los flujos legales e ilegales y la necesidad de fomentar los causes de la migración legal, lo cual tiene dos consecuencias una benéfica para la sociedad receptora y otra igualmente favorable para los migrantes que permite que sean menos explotados, laboral o sexualmente o les evita tener que pagar a ciertas redes para entrar irregularmente a Europa.

Se advierte sin embargo que aún se está ante una situación embrionaria, en tanto cada país todavía quiere tener el monopolio respecto al manejo de su mercado laboral, determinando por ejemplo quién puede entrar a trabajar a Alemania, quién puede entrar a trabajar Francia o quién puede entrar a trabajar a Italia, observándose cierta resistencia para ceder soberanía respecto al manejo de los flujos laborales. No obstante si se ha llegado a lograr consenso en el establecimiento de medidas contra la migración irregular con fuertes medidas de frontera exterior, con una normatividad común e incluso con la idea de una policía europea de frontera. Sin embargo el peligro de tales medidas en tanto se han traducido en la disminución de los derechos humanos de los implicados anteponiéndose el concepto de seguridad nacional al de derechos humanos.

Se aborda entonces el tema de admisión de migrantes económicos y con este se pone de presente la necesidad de Europa de hoy al año 2050 de por lo menos 15 millones de migrantes, por una cuestión obvia: la demografía, en tanto si se continua con las tasas de crecimiento poblacional actual para el 2050 Europa será sólo el 4% de la población perdiendo la influencia geoestratégica y política, por lo tanto se requiere nueva migración pero que sea por vía regular.

Se señala igualmente que los europeos han sido conscientes de que no pueden actuar unilateralmente, en tanto si no se cuenta con la colaboración activa de terceros países de origen o tránsito de las corrientes migratorias no hay nada que hacer, por lo que se vienen adelantando acuerdos de cooperación respecto a los flujos migratorios.

Posteriormente se hace mención al tema de integración de nacionales de terceros países, partiendo de que en la Unión Europea hay cerca de 18 millones de migrantes irregulares y 8 millones regulares, frente a los migrantes en situación irregular lo que se está haciendo es implementar políticas de integración pero que están aumentando la dificultad en la medida en que todos aquellos que estén buscando reagrupar a su familia deben demostrar criterios de integración en Francia lo denominan "contratos de adhesión a los valores de la república

francesa”, en Alemania se requiere un estricto examen de Alemán, en Holanda se está haciendo así mismo un examen de neerlandés lo que muestra que en el fondo a través de unas políticas aparentemente positivas en tanto favorecen a los migrantes se advierte que se están utilizando como instrumento de obstaculización de migrantes pese al número de años que lleven en estos países, con una dificultad adicional, que no encuentran qué hacer con los migrantes de segunda generación.

Min. 9:58 CD 8

Para finalizar se hace referencia al Pacto europeo de migración y asilo de 2008 que establece cinco compromisos básicos: organizar la migración legal para regular los flujos laborales de terceros países, controlar la migración irregular, controlar las fronteras, controlar el asilo pese a que tal labor se esté adelantando con la vulneración del principio de *no devolución* haciéndose la deportación sin la realización de entrevistas personales previas y acompañamiento entre los diferentes Estados.

A partir de ello se plantea en el marco de las respuestas a la migración forzada, la manera en que la misma es el resultado de la falta de desarrollo, siendo esta ausencia la causa por la que la gente busca migrar, proponiéndose los interrogantes de ¿Cuál sería el papel de los Estados de origen de los migrantes? ¿Cómo deberían estos Estados proteger a sus ciudadanos en otros países? Y señalando la importancia de considerar la integración regional de América Latina en términos de libre circulación y la constante búsqueda de ratificación por los países receptores de migrantes de la Convención de Naciones Unidas sobre los Trabajadores migratorios como plataformas a la situación expuesta.

Min 15:00 CD 8

Comentarios a la presentación:

El primero de los comentarios se orienta al interrogante sobre ¿Qué ha pasado con la directiva de la vergüenza que plantea que cumplidos 18 meses de retención si no se puede devolver a la persona debe dejársele libre? (Beatriz Sánchez, Facultad de Derecho Universidad de los Andes, Colombia).

Una segunda reflexión se propone alrededor de las implicaciones políticas y operativas de una propuesta de regionalización se tendría que los Colombianos que salen a Chile y solicitan asilo ya no serían refugiado, luego podría verse como un avance pero también como un freno en términos de protección (Leonir Chiarello, Scalabrini International Migration Network).

Min. 19:00 CD 8

La tercera de las intervenciones se centra en la mirada del expositor en torno a las causas, enfatizando en que la migración forzada no es sólo el resultado de la falta de desarrollo, sino que la migración es también un mecanismo de guerra como en el caso de Colombia que tiene varias implicaciones y requerimientos de protección específica, por lo que resulta importante la visualización de estos migrantes, porque si bien no tienen peso en torno a las remesas como

los otros migrantes. En el tema de refugio además hay que avanzar también como un mecanismo de protección, no como una forma de ciudadanía. (Martha Villa, miembro del grupo de migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO, Colombia).

La última de las intervenciones hace referencia a los acuerdos de remisión y en general a los acuerdos bilaterales, lo cual resulta preocupante porque suena a eufemismo a la deportación, preguntando ¿hasta que punto los consulados de los países de origen pueden proteger a sus connacionales?

El expositor responde frente a los acuerdos de remisión por ejemplo frente a los de Libia y España que estos resultan espeluznantes, por lo que estaría más a favor de que los acuerdos dejen de ser bilaterales y se conviertan en europeos. En cuanto a los consulados en el caso europeo se señala que casi siempre funcionan bien. Finalmente se menciona que en la Unión Europea es claro que migración y desarrollo se mezclan, esto lo está aplicando a través del programa oficial al desarrollo.

Min 32:21 CD 8

Creando Redes en Migración Forzada

Min. 36:00 CD 8

Como componente final del taller de expertos se realiza una sesión en torno a la posibilidad de crear redes de investigación regional, esta sesión bajo la coordinación y comentarios de Alan Simmons, contó con tres presentaciones centrales a cargo de Roberto Vidal de la Universidad Javeriana de Colombia, Susan McGrath Directora del Centro de Estudios sobre los Refugiados de la Universidad de York, Canadá y Michele Millar igualmente de la Universidad de York, así como con los respectivos aportes de varios de los participantes.

Alan Simmons, Universidad de York, Toronto, Canadá.

El profesor Simmons introdujo esta sesión señalando que tenía como objeto discutir las posibilidades de construir una red de investigadores sobre migración forzada, para lo cual invitó a discutir sobre dos temas puntuales: el primero orientado a los objetivos posibles y reales de una red que funcione para todos y el segundo referido a ejemplos de red que funcionan y los recursos que habilitarían tal funcionamiento.

Para ello se presenta a Susan McGrath como directora del Centro de Estudios de Refugiados y Presidente durante los dos últimos años de IASFM, a Roberto Vidal como secretario de IASFM en los últimos años y a Eduardo Canel y Michele Millar como miembros del Centro de Estudios de Refugiados de la Universidad de York.

Roberto Vidal, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Javeriana, Colombia.

La exposición parte de los antecedentes de la reunión y de los proyectos que se vienen contemplando sobre los efectos de la misma en el futuro.

Se menciona que la iniciativa proviene de varias experiencias: la primera, en el marco de la asociación mundial de migración forzada que viene trabajando desde el año 1998 y que reúne activistas, académicos, defensores de derechos, que reflexionan sobre el tema de migración forzada, se refiere a la existencia de un dialogo global importante sobre migración forzada delicado, detallado, matizado en el que está involucrada una enorme institucionalidad mundial, autoridades no gubernamentales y multilaterales que se vienen ocupando con un alto nivel de profundidad; y la segunda es que en estos foros se discute con mucho detalle y con pasión la migración forzada en África y Asia, pero hay una mínima referencia a la migración forzada en América Latina, que dejan ver la falta de conexión entre la academia colombiana y latinoamericana y el dialogo global existente sobre la migración forzada.

La segunda experiencia, esta asociada a los espacios académicos como el de la Universidad Javeriana y en los que los distintos participantes regionales también circulan y que dejan ver haciendo mención a lo señalado por Gisele Bonnice, la manera en que comúnmente en el continente no se usa mucho el término de migración forzada sino que se emplea un lenguaje con el que habitualmente se choca y que se enmarca como migración económica, migración ilegal o refugio reducido a su mínima expresión, que dejan ver en todo caso la existencia de unos aspectos políticos muy fuertes respecto a las denominaciones y políticas internacionales a nivel de la migración forzada, que promueven una preocupación en torno a esa invisibilidad y de conectarlo con las discusiones globales que si están ocurriendo.

Bajo este panorama se hace referencia al encuentro previo con el Centro de Estudios de Refugiados de la Universidad de York y especialmente con su actual proyecto de Red Internacional de Refugiados, en el marco de realización de una de las conferencias de IASFM, en donde se consolidaron dos ideas: por un lado la vital importancia de establecer contacto entre el dialogo global y los diálogos regionales y por otro, la necesidad central de establecer redes entre los diálogos regionales, siendo un punto de partida el taller y la oportunidad de consolidar en la red un espacio de producción de conocimiento.

Min 54:45 CD 8

En este sentido la propuesta busca consolidarse en tres direcciones:

1. Construir una red estable, sobre la idea de red de redes, entendiendo como estabilidad la posibilidad de financiar sus actividades y proyectos.
2. Posibilitar la participación y los diálogos en América Latina sobre la migración forzada y considerarlos en el espacio de la Asociación Mundial para el Estudio de la Migración Forzada. Dentro de esta meta se invita a que surjan propuestas de papers o paneles para el encuentro en Uganda el próximo año.

3. Que la realización del encuentro de IASFM de 2015 se de en Colombia.

Todo lo anterior apunta a tener la suficiente fuerza para tener injerencia en decisiones políticas regionales por medio de la red.

Min. 59:00 CD 8

Susan McGrath, Directora Centro de Estudios sobre los Refugiados, Universidad de York, Canadá

El punto de partida de la exposición se ubica en la última vista de McGrath a la región en 2004 a Brasil y en la preocupación mencionada por Roberto Vidal respecto a la poca presencia de académicos latinoamericanos en las discusiones de la red global de migración forzada. Esta red cuyos antecedentes datan de 1999 en Oxford, dejan ver un tema que se ha ubicado en la discusión europea por mucho, pero que en los últimos años con un fuerte trabajo ha dado lugar a una circulación global, convirtiéndose en un tema que trasciende los límites del norte y se consolida como un tema de reflexión global.

Se señala que las conferencias de la red han tenido lugar en diferentes países donde la migración forzada ha venido sucediéndose por ello la reunión de julio de 2011 tendrá lugar en Kampala, Uganda, la reunión de IASFM busca no sólo estar compuesta por académicos sino que también espera involucrar activistas y defensores de derechos humanos.

Se sostiene que para la Red es claro que el conocimiento no sólo se encuentra en grandes redes como la mencionada sino que se crea en múltiples lugares, pero dicho conocimiento algunas veces no es accesible para algunas personas, lo cual sugiere que deben buscarse formas de acceder a esos otros focos generadores de conocimiento.

En este sentido se manifiesta una preocupación por la dominación que de parte del conocimiento viene haciendo el hemisferio norte y de las complicaciones que existen para la participación del sur en dichas conferencias o círculos, por lo que se enfatiza en la necesidad de hacer un cambio al respecto, de aquí el propósito sobre que la asociación se haga global.

En este punto de la presentación se resalta que no es fácil la consolidación de una red, se requiere trabajo, financiación, pero hay un aspecto importante a reflexionar y es saber porqué se desea pertenecer a una red, cuál sería el objeto de ello y qué aportes podría brindar al hacerse parte de la misma. Al respecto se considera que para la generación y operación de redes, es vital la distribución del conocimiento, el mantenimiento de comunicaciones, la generación de confianza y la identificación de fortalezas y debilidades en su desarrollo, como la diferencia horaria.

Posteriormente se hace referencia a la necesidad de que en el marco de la propuesta de la red se reconozcan las diferencias lingüísticas y culturales con el fin de que el trabajo fluya adecuadamente y que igualmente se visualice en el uso de tecnologías un importante recurso para su operatividad, especialmente por los costos para poder reunirse personalmente y porque el acceso en algunos lugares del mundo se da a través de teléfonos celulares.

Min. 14:22 CD 9

Finalmente se deja una reflexión en torno a lo que ofrece el sitio web de la red, con documentos relevantes y herramientas que habilitan la construcción de una biblioteca en el tema y lo más importante hacer parte de esta a académicos de América latina.

Michele Millard, Universidad de York, Toronto, Canadá.

Min. 27:59 CD 9

Se hace una presentación sobre el funcionamiento de la página de la Red de Migraciones Forzadas (Refugge Research Network), mencionando como aspectos centrales: la registración que se requiere para su uso, la posibilidad de enlace a través de redes sociales como Twitter, Facebook y Youtube, la posibilidad de traductor de idiomas para acceso a los diferentes componentes, la oportunidad de subir documentos y hacer su traducción.

Se menciona la existencia de tres áreas centrales que se desarrollan en la página: interacción y colaboración, diseminación e información y estadísticas, para ello se promueve la participación de académicos y estudiantes, con la posibilidad de utilizar la red como centro de documentación para apoyo de sus clases, para acceder a distintos documentos y a los lugares originales de producción o ubicación de tales documentos.

Finalmente se hace mención a la existencia de grupos de discusión y conferencias.

Min 48:15 CD 9

Comentarios finales creando redes en migración forzada

Se tiene como comentario preliminar la reflexión frente a la ausencia de una red específica en el tema de migración forzada en América latina, frente a lo cual se plantea la pregunta general al auditorio respecto a ¿cuáles podrían ser los enfoques, fines y vocabulario que debería tener esta red en América latina? (Alan Simmons, Universidad de York, Toronto, Canadá). Min. 25:00 CD 9

Min 2:00 CD 10

Se plantea en relación con el fin de la red si se busca que la misma opere como eje de incidencia en políticas sólo en América Latina o también en otros lugares como Estados Unidos o Europa y se deja latente la reflexión en torno a la organización de red sobre cuál es el

mensaje que se busca transmitir, estableciendo que pese a lo abierta de la red cuál es el mensaje que se busca defender ejemplo dar criterios de interpretación a los que están en terreno, políticas públicas, jurisprudencia y normatividad de cada uno de los países de América latina sería un reto importante y valioso, todo lo anterior sin dejar de lado los encuentros de manera personal para que sea operante y sostenible, como una sociedad (Emiliano García, Maestría de Asuntos Exteriores de la Universidad de Comillas, España).

Min 8:08 CD 10

Se afirma que tiene sentido la propuesta de consolidación de la red, especialmente por la necesidad de crear una voz desde América latina sobre la migración forzada, no hablar sobre América latina, sino que América latina hable sobre ella misma, lo cual requiere precisar qué entendemos por migración forzada y porqué resulta útil hablar sobre la misma desde los contextos de la región (Martha Villa, grupo de migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO, Colombia).

Min 12:00 CD 10

En torno a la red se plantea que la manera en la que se está planteando sirve para compartir y conocer entre los investigadores cuáles son las distintas problemáticas que se dan a nivel regional, así como para visibilizar e incidir frente a situaciones de distintos lugares de América Latina poco reconocidos en instancias internacionales (Gisele Bonnici, Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración de México).

Min. 15:30 CD 10

Se señala que un reto para la red se desprende de un eje que atraviesa lo local, lo nacional y lo internacional y otro eje que atraviesa la incidencia, la investigación y la difusión, aspectos que pueden servir a la red para trazar sus objetivos, porque la incidencia a nivel de organismos internacionales y cancillerías entre otros permite ir más allá de las propias prioridades y avanzar en temas comunes, tal como el de la securitización, hoy es importante exigir una salida del derecho penal del tema de las migraciones siendo está una materia que se queda corta para responder a las migraciones, abrir espacios es una prioridad (Ricardo Soberón, Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos).

Min. 20:30 CD 10

Se señala la importancia de que el discurso creado desde América latina también pueda ser comprendido por los miembros de la comunidad internacional y lo central para la red en su labor de incidencia de socios no latinoamericanos (Marco Velásquez, miembro del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y Desarrollo de Suiza).

Min. 23:30 CD 10

El último comentario recogiendo las distintas intervenciones destaca la orientación de este primer encuentro como un espacio sin actores del Estado con la intención de poder

profundizar en las distintas direcciones a las que apunta la migración forzada sin las restricciones conceptuales o de orden normativo que pueden tener ciertos actores del Estado, reuniendo a activistas, académicos e investigadores especialmente. Igualmente se afirma como punto de encuentro de los distintos participantes la defensa y protección del migrante forzado, de sus derechos y de sus colectividades.

Se menciona que la red ya está siendo respaldada por grupos que vienen produciendo conocimiento y que un primer punto de la agenda es la participación en el evento de IASFM en Uganda.

Min 30:15 CD 10

Conferencia Pública Migración Forzada en América Latina: contexto global y respuestas regionales (18 de noviembre)

Las conclusiones del encuentro son expuestas en esta jornada a través de tres exposiciones centrales en donde moderadores de las mesas temáticas y expositores presentan los resultados y perspectivas del encuentro. La primera de las mesas correspondiente a las *Formas de migración forzada en América Latina* estuvo a cargo de Alan Simons de la Universidad de York, Canadá y de Beatriz Sánchez de la Universidad de los Andes, Colombia. La segunda presentación referente a *Respuestas a la migración forzada* se dio por parte de Rosita Martín del Secretariado Nacional de Pastoral Social, Colombia y de P. Leonir Chiarello de los Scalabrini International Migration Network, con la participación especial de Holly Berman del ACNUR, Colombia. La última de las mesas *Políticas y estrategias en torno a la migración forzada* estuvo a cargo de Roberto Vidal de la Universidad Javeriana, Colombia y de Susan McGrath de la Universidad de York, Canadá.

Palabras de Apertura

Carlos Ignacio Jaramillo, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Javeriana, Colombia

Previo agradecimiento a las instituciones convocantes y participantes se hace mención al tema de convocatoria del encuentro y a la importancia de su estudio y seguimiento por las mismas, ante el escenario y situaciones complejas que reviste la migración forzada.

Con carácter de júbilo se enmarca la iniciativa, destacando el nivel de experticia en la materia de las universidades de York, Andes, Javeriana, de las distintas organizaciones y activistas regionales e internacionales, con una perspectiva social y humana que se espera consolide la importante propuesta de la Red de Migración Forzada excelente testimonio de compromiso del Departamento de Historia y Filosofía del Derecho bajo el liderazgo de Roberto Vidal y de su equipo de profesores en los ochenta años de vida de la Pontificia Universidad Javeriana.

Min. 42:00 CD 10

Formas de Migración Forzada en América Latina por

Beatriz Sánchez, Universidad de los Andes, Colombia.

Alan Simons, Universidad de York, Canadá.

Min. 44:00 CD 10

La mesa parte de la mención a la película *Invisibles* de Javier Bardem que revela cinco historias ocultas del mundo contemporáneo de las cuales dos tienen que ver con migración forzada, una llamada *La voz de las piedras* que refleja el drama de un retorno por parte de una comunidad de desplazados en Colombia y otra llamada *Buenas noches Ouma* que versa sobre población refugiada en Uganda y la situación de reclutamiento de niños.

La mención a esta película se debe a que la misma tiene como reto hacer visible lo que ha permanecido invisible y ello en el marco de realización de este evento se relaciona con el reto del encuentro de hacer una reflexión en torno a un tipo de migración que ha permanecido oculta mientras que desde el derecho, desde las políticas públicas lo que se intenta es poner toda la atención sobre las migraciones económicas. Esto, se advierte que desde la Primera Guerra Mundial cuando con base en el derecho se crean categorías que establecen dos mundos diferentes, por un lado el de los refugiados y las migraciones forzadas y por otro el de las migraciones económicas. Esta diferenciación que en su momento tuvo razón de ser con la finalidad de proteger derechos humanos ha perdido sentido, pues en la medida en que la realidad es mucho más rica de lo que refleja el derecho, es claro que existe un mundo de espectros de migración que supera esta clasificación.

Así se advierte la existencia de un desplazamiento interno y uno externo en el marco de confrontaciones armadas, una migración porosa que se da en la zona fronteriza no entendida como una línea divisoria sino como un espacio en el que se entretejen situaciones, desplazamiento y refugio creados por situaciones de desarrollo, por situaciones de violencia, de narcotráfico y por situaciones de miseria, que llevaron a cuestionarse a lo largo del encuentro sobre **¿hasta qué punto es posible dividir tajantemente la categoría desplazado forzado en la categoría desplazado migrante?** ¿Hasta qué punto se interrelacionan?

Se menciona que este panorama se hace más complicado en tanto en su seno existen subgrupos de migrantes con necesidades distintas a partir de su condición de niños, de ancianos, de mujeres, siendo el reto tomar el marco inmóvil del derecho y darle la función emancipadora de sus orígenes, lo cual requiere una profunda reflexión sobre que es el Estado y si es el único ente capaz de reconocer derechos.

Igualmente se hace referencia a una segunda conclusión y es que las distintas categorías mencionadas han tendido a petrificarse y en ese proceso han cosificado a los migrantes, les han quitado su dimensión humana convirtiéndolos en instrumentos, teniéndose así por ejemplo al migrante económico como mano de obra o generador de remesas y codesarrollo, que es el que se pretende en legislaciones como la propuesta por la Unión Europea, el

migrante amenaza que se visualiza como el riesgo que justifica unir seguridad nacional y migración, que esta deshumanizado y que se visualiza como un potencial instrumento estructuras delictivas como el narcotráfico o el terrorismo o el migrante víctima que es constantemente perseguido y que por miedo no puede tomar el control de su vida, apreciándose un reto importante en el desarrollo del evento frente a estas categorías siendo este llenarlas de nuevo significado para establecer puentes entre unas y otras y llevar a que se reconozcan derechos humanos y fundamentales a los migrantes.

De lo anterior se señala una conclusión adicional consistente en reivindicar el derecho como instrumento no solo de regulación sino como un instrumento propulsor de reconocimiento de derechos humanos para los migrantes, lo que lleva a cuestionar nuevamente el papel del Estado y su responsabilidad frente a los migrantes que recibe y produce.

Una última conclusión en este sentido que se presenta está relacionada con la cuestión sobre qué tipo de regulación es la más adecuada, para lo cual se hace referencia a que en el marco de las discusiones se señaló que las migraciones no son ordenadas y por ello la pregunta de fondo se centra en qué tipo de respuestas es la que se busca de los Estados.

Min 53:00 CD 10

Junto a las conclusiones precedentes se hacen unas observaciones más de tipo internacional e histórico. Empezando por el caso colombiano se menciona que existen aspectos similares que se comparten en otros casos regionales y ello se enmarca en el sistema internacional de países que en un proceso de permanente cambio ha logrado ciertas metas frente algunos temas pero ha generado incertidumbre hacia el futuro frente a otros.

Bajo tal premisa un modelo ideal en el sistema internacional de países sería que cada país tuviera ciertas responsabilidades frente a sus ciudadanos y frente a ciudadanos de otros países, pero como este modelo no ha sido posible se han ideado alternativas para cubrir los vacíos del sistema, por ejemplo frente a los refugiados se ha adoptado un convenio internacional que reconoce que hay personas que por razones específicas de sus contextos han perdido sus derechos en los países en donde viven y se han visto obligadas a pedir asilo en otros lugares, siendo una responsabilidad estatal conceder estos asilos y brindar condiciones básicas a los refugiados.

Caso similar parece apreciarse en torno a los desplazados internos, en donde el sistema internacional de países supone que los Estados en donde esto sucede tienen responsabilidad de protección frente a los ciudadanos, sin embargo esto funciona parcialmente o no funciona y por último en torno a los migrantes económicos se advierte que existe un instrumento internacional que en principio busca su protección pero que en la práctica ha sido reconocido por muy pocos países especialmente por Estados productores de migrantes.

Se señala que todos los logros anteriores son parciales haciendo falta claridad sobre la responsabilidad de los Estados especialmente porque las están negando frente a casos

claros de refugiados, de desplazados y de migrantes económicos, no les está siendo reconocida su condición y en ello se está empleando una política restrictiva de concesión de visas, que está generando un tránsito informal de migrantes que ubica a las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Min 2:00 CD 11

Comentario a la presentación:

En el marco de la discusión sobre las formas de migración forzada el debate en torno a las limitaciones de las categorías que hacen referencia a esta fue fundamental, especialmente porque deja ver una relación entre migración forzada y procesos económicos legales e ilegales, por ejemplo relacionados con narcotráfico, con cambios de economías tradicionales a economías extractivas y con proyectos de minería, que promueve un dialogo regional alrededor de estas tendencias y que deja ver la necesidad de incursionar tal dialogo en las instancias internacionales encargadas de los temas que se relacionan. En esta dirección se menciona una expansión de la agenda valiosa hacia el futuro de la red (Roberto Vidal, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Javeriana, Colombia).

Min 6:00 CD 11

Respuestas a la Migración Forzada

Rosita Martín, Secretariado Nacional de Pastoral Social, Colombia.

P. Leonir Chiarello, Scalabrini International Migration Network

Holly Berman, ACNUR, Colombia (participación especial en el marco de cierre)

Min: 9:30 CD 11

A partir de la discusión sobre respuestas latinoamericanas a la migración forzada en el taller de expertos la presentación se organiza en torno a tres temas: violencia y migraciones con la violencia como factor de migración, migraciones y violencia con migrantes como victimas de violencia, y conflictos sociales y respuestas de los actores políticos y sociales.

En relación con el primero de los temas se menciona que la violencia es una causa de migración forzada y la misma en los Estados de destino también genera conflictos de convivencia lo cual implica que para hablar de soluciones duraderas tendrá que darse la promoción de una convivencia pacífica.

En el marco de esta afirmación se precisa que existen varias clases de violencia, una primera es la *violencia de Estado* la cual es ejercida por la legitimidad otorgada al Estado del uso de la fuerza bajo la premisa de “si quieres la paz prepárate para la guerra” dándose un abuso de poder, ejemplo de ella fueron las dictaduras militares y regímenes autocráticos

que se dieron en América Latina en décadas pasadas las cuales generaron procesos de emigración y refugio.

Una segunda forma es la *violencia política* la cual está relacionada con grupos de tendencias y convicciones ideológicas antagónicas, en América Latina las tensiones entre los grupos políticos de tendencias “derechistas” e “izquierdistas” son ejemplo de ello generando igualmente procesos de salida forzada.

Una tercera forma es la *violencia religiosa* que habitualmente atañe a dos tendencias opuestas. Aquí se plantean interrogantes como los de si se puede justificar la violencia como inspiración divina, si es Dios quien quiere las guerras santas, si pueden los Estados excluir la dimensión religiosa en la vida social o si son justificables las guerras de religiones cuando una de las funciones esenciales de las religiones en la cohesión social.

Una cuarta es la *violencia étnico-racial* la cual se encuentra justificada en la superioridad racial y se manifiesta en campañas de “limpieza étnica” y de persecución a grupos discriminados.

Una quinta es la *violencia estructural del sistema socioeconómico*, que bajo una mirada biológica o científica que muestra que no es sostenible ningún sistema si excluye a dos tercios de sus miembros, evidencia que en la actualidad el sistema económico neoliberal excluye a dos tercios de la población mundial de los beneficios del desarrollo, generando hambre, miseria, enfermedades y muerte de la población generando como consecuencia fundamentalismos y nacionalismos exacerbados. De esta realidad se advierte una migración forzada que excede el concepto tal y como es concebido actualmente en el sistema internacional y que se diferencia de la migración forzada generada por las violencias mencionadas.

Una sexta forma es la *violencia democrática internacional* la cual deja ver que un grupo de países con poblaciones de un décimo de la población mundial, son los que toman las decisiones de la democracia internacional y ello a futuro no sólo será un generador de movimientos migratorios sino de tensiones geopolíticas peligrosas.

Otras formas de migración forzada están asociadas a situaciones de violencia armada, violencia y crimen organizado, violencia familiar, abusos físicos, laborales psíquicos y sexuales y a desastres naturales y cambio climático.

Min 22:11 CD 11

En síntesis se plantea que la violencia provoca migración, con base en un estudio hecho por la corporación Latinobarómetro se revela que entre 2004 y 2006 los potenciales migrantes hacia Estados Unidos lo hacen especialmente por motivos de violencia e igualmente registran que la falta de retorno está asociada a la misma causa, siendo el factor seguridad central en la definición de la migración forzada.

Min 24:02 CD 11

Abordando el segundo tema, el de las migraciones y violencia, se presenta por un lado a los migrantes como víctimas de violencia y por otro la reacción de la sociedad civil frente a los migrantes y la generación de conflictos.

Respecto a la primera idea se tiene que los migrantes son víctimas de violencia en el tránsito y en la frontera habitualmente por las fuerzas de seguridad, ello se expresa especialmente en redadas, detenciones y persecuciones, en intimidaciones en la zona de frontera, en un uso excesivo de la fuerza y de ciertos procedimientos bajo argumentos de protección de la seguridad nacional, que llegan a ubicarse en la ilegalidad. En este espacio también se menciona la violencia ejercida contra los migrantes por redes delictuales relacionadas con el tráfico y “coyotaje”, observable en los abusos físicos y sexuales de que son víctimas principalmente mujeres y niñas, así como en la práctica de trata de personas.

Junto a lo anterior, se plantea la existencia de una violencia en los países de destino que está relacionada principalmente con persecuciones, redadas y deportaciones, con irregularidades administrativas, con racismo, xenofobia, discriminación y otras formas de intolerancia, con explotación laboral y trata de personas y en general con una discriminación y exclusión social que se traducen en los países de destino en una *vulnerabilidad estructural*, referida a la diferenciación entre nacionales y extranjeros migrantes en sus relaciones con el Estado en el país de acogida que genera asimetrías y desigualdad en el acceso a los derechos y en la comprensión de los deberes cívicos, y en una *vulnerabilidad cultural* orientada a la discriminación social basada en los marcos normativos que justifican la desigualdad entre nacionales y extranjeros.

En este marco se plantean algunas imágenes y posturas vinculadas a la migración tales como la *xenofilia* concerniente a la sobrevaloración étnica, cultural, racial o nacional del migrante, la *xenofobia* referida al prejuicio negativo y discriminación contra el migrante, la *exofobia* representada en el prejuicio negativo de los migrantes frente a la sociedad del país receptor consecuente con la formación de ghettos y la *endofobia* referida al rechazo de los migrantes al propio grupo de pertenencia y adaptación pasiva al integrismo de la sociedad del país receptor.

Min 30:54 CD 11

Finalmente abordando el tercero de los temas correspondiente a las respuestas de la sociedad civil se encuentra que sus organizaciones se han convertido en participantes importantes en la promoción de servicios sociales y de protección de migrantes forzados, en la implementación de programas de desarrollo complementando la acción de los gobiernos, especialmente en las regiones en donde la presencia del gobierno es débil, tal como en situaciones de conflicto y post-conflicto y en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones y refugio.

Estas organizaciones difieren en intereses y perspectivas, se encuentran el sector privado, los sindicatos, agremiaciones profesionales, asociaciones académicas, instituciones de investigación, organizaciones humanitarias de desarrollo, organizaciones de migrantes,

diásporas, refugiados y poblaciones indígenas, fundaciones e instituciones de caridad, medios de comunicación y organizaciones religiosas, orientadas especialmente a la migración con una perspectiva de promoción y ayuda frente a los derechos de los migrantes o por el contrario de expulsión de estos de los países de destino.

Entre estas organizaciones se destaca la respuesta emitida por el Scalabrini International Migration Network con su red de diagnóstico y su red de formación donde está la Red de Centros de Estudio, con su política de intervención a través de las redes de casas del migrante, con una incidencia política con un enfoque de promoción de políticas públicas y con un trabajo permanente sobre la relación migración y paz, siendo el aspecto central a profundizar en el Forum internacional sobre migración y paz un espacio de promoción para la participación de actores políticos e internacionales en la construcción de una cultura de convivencia pacífica entre comunidades locales y migrantes, el tema más relevante a largo plazo.

Min. 37:22 CD 11

Finalmente se enfatiza que en este proyecto de convivencia pacífica es necesario tener en cuenta que la paz no es solamente un objetivo sino un método, la paz como fruto de la justicia distributiva, retributiva, procedimental y social para convertir las relaciones de discriminación y dominación en relaciones abiertas y equitativas para los migrantes teniendo en cuenta que la dignidad humana supera los límites de los Estados.

Comentarios a la presentación:

Se pone de presente la idea de resistencia de la población que es forzada a migrar como un asunto que depende de los recursos y capacidades de los que pueden proveerse y junto a ello el papel del movimiento social, que como se señaló en la presentación subyace entre unas heterogeneidades del movimiento mismo que deben ser consideradas en esas posibles formas de resistencia. Lo anterior junto al tema de la paz y cultura de paz, en el caso colombiano deja ver un movimiento social que ha arrojado iniciativas importantes, pero en el que el término de paz como paz integral representa tensiones, en tanto se despliegan una simultaneidad de agendas de paz en cabeza de actores de la sociedad civil divergentes que impiden una cultura de capaz de promover cambios estructurales, especialmente al enfrentarse a una matriz política que difunde la idea de paz como la derrota del enemigo y anulación de la diferencia, tal como se dio durante el gobierno Uribe en donde las manifestaciones de paz se expresaron en las marchas del No más en contra de una de las guerrillas del país, lo cual deja ver que consolidar una cultura de paz necesariamente implica tener en cuenta la naturaleza conflictiva de la sociedad civil y la existencia de intereses diversos para politizar la cultura de la paz y darle un realismo a tales retos, citando a Mauricio García del ESJ “una sociedad mejor no es la que no tiene conflictos, sino la que tiene mejores conflictos y una mayor capacidad para resolverlos” (Jorge Salcedo, Investigador Proyecto Desplazamiento y Paz en Colombia alianza Embajada Suiza-Codhes, Colombia).

Min 51:43 CD 11

Se comenta que en el marco del evento se proyecta una idea de reconceptualizar la migración forzada y que la presentación de la segunda mesa brinda las bases para hacer una tipología de violencias y vulnerabilidades que pueden llegar a visualizarse como una mapa para ampliar el concepto de migración forzada pero también para especificarlo, ya sea como proceso o como instrumento de análisis, pero teniendo en cuenta las diferencias para poder incidir como agentes organizados (Eduardo Canel, Universidad de York, Canadá).

Min 57:00 CD 11

Holly Berman, ACNUR, Colombia

Min 05:00 CD 12

Junto a las conclusiones del evento se da la participación especial de una de las representantes del ACNUR en Colombia orientada a establecer los vínculos entre migración y asilo en los flujos mixtos, entendiendo por estos últimos situaciones en las cuales los refugiados viajan con otros grupos de personas que no requieren la protección que se ofrece en el marco del derecho internacional de los refugiados, en tanto sus motivaciones no entran en las contempladas por el mencionado marco.

El perfil de migrantes intercontinentales es especialmente llamativo, especialmente por la lejanía entre los países de salida y destino y por los medios de transporte que emplean para tal fin, pues muchas veces se ven obligados a hacer uso de redes delictivas que se dedican al tráfico de personas y ello lleva a ingresos ilegales en los países de destino.

En este marco el ACNUR ha adoptado un plan de acción que se ha soportado en la cooperación entre socios claves de los niveles nacional y regional, en una recolección de información que incluye el perfil de los flujos, las rutas y el transporte entre otros, en un manejo sensible frente a los ingresos y la protección, unos mecanismos de recepción, unos mecanismos para identificar perfiles y referir casos, unos procesos y procedimientos diferenciados teniendo en cuenta la calidad de niños, mujeres en riesgo, víctimas de trata de personas o solicitantes de asilo y un marco de soluciones duraderas para responder.

Min 28: 39 CD 12

Políticas y estrategias en torno a la Migración Forzada

Susan McGrath, Universidad de York, Canadá.

Roberto Vidal, Universidad Javeriana, Colombia.

La presentación de cierre parte de una consideración de agradecimiento para los distintos participantes y del panorama que ha arrojado el evento en torno al gran desafío que hay en torno a los enormes problemas que se están dando no sólo localmente sino en los distintos países sobre los que hemos hablado y a lo largo del mundo en materia de migraciones.

Ante este desafío enorme han sido varios los temas puestos sobre la mesa y un aspecto central ha sido la posibilidad de dialogar y encontrar perspectivas comunes frente a ellos.

Un aspecto adicional que se destaca es la posibilidad de haber conversado sobre los métodos de investigación en donde hay un llamado a utilizar métodos de investigación participativa, al igual que sobre el tipo de conocimiento que podemos generar de manera que sea lo más útil para los migrantes que están en todas partes del mundo, un ejemplo de ello han sido los desarrollos legales en este sentido en Colombia y su traducción en políticas públicas como fue expuesto en el encuentro lo cual sería muy valioso por ejemplo para los colegas en Sri Lanka o la relación entre desplazamiento y desarrollo que también se dio, para los colegas en Sudán.

Se reitera la invitación para hacer parte de la red y para participar en la próxima reunión a darse en Uganda en julio de 2011, destacando en la red una posibilidad para enfrentar los enormes retos que plantea el contexto actual de las migraciones y para vincular en la discusión a los actores que toman las decisiones políticas en la materia.

Min. 28:30 CD 12

Concluyendo con las tareas que están por venir se menciona la posibilidad de hacer un monitoreo por países del fenómeno de migración forzada y el contraste entre ellos, la posibilidad de establecer una línea de incidencia de la red frente a autoridades de distintos países en políticas concretas, la oportunidad de tener en el espacio web de la red un escenario de dialogo y encuentro permanente , visualizar hacia delante este escenario como un lugar de formación, piénsese en una maestría itinerante o intercambios académicos y finalmente proyectar la posibilidad de realizar una reunión anual de encuentro de la plataforma ha construir y que permitirá darle visibilidad a los temas que han sido invisibilizados.

Min. 52:11 CD 12

Lista de participantes

	Nombre	País	Organización
1.	Beatriz Sánchez	Colombia	Universidad de los Andes
2.	Rosita Martín	Colombia	Secretariado Nacional de Pastoral Social
3.	Roberto Vidal	Colombia	Universidad Javeriana
4.	Adriana Medina	Colombia	Universidad Javeriana
5.	Susan McGrath	Canadá	Directora Centro de Estudios sobre los Refugiados, Universidad de York, Canadá
6.	Alan Simmons	Canadá	Universidad de York, Canadá
7.	Michele Millard	Canadá	Universidad de York, Canadá
8.	Eduardo Canel	Canadá	Universidad de York
9.	Ian McGrath	Canadá	Universidad de York
10.	Gisele Lisa Bonnici	México	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración
11.	Martha Villa	Colombia	Grupo de Migraciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO
12.	Óscar Gómez	Colombia	Director Fundación Esperanza Ecuador-Colombia
13.	Marco Velásquez	Colombia/Suiza	Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y Desarrollo de Suiza
14.	Cesar Romero	Colombia	Caritas Colombia, Secretariado Nacional de Pastoral Social.
15.	Lina Céspedes	Colombia	CODHES, Colombia.
16.	Natalia Ángel	Colombia	Universidad de los Andes, Dir.Programa País.
17.	Emiliano García Coso,	España	Director Maestría de Asuntos Exteriores Univ. Pontificia Comillas miembro Instituto Estudios sobre Migraciones, España.
18.	Ricardo Soberón Garrido	Perú	Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos, Perú
19.	P. Leonir Chiarello	Estados Unidos	Scalabrini International Migration Network

20.	Marcela Ceballos	Colombia	Universidad Nacional de Colombia
21.	Jorge Salcedo	Colombia	Proyecto Desplazamiento y Paz en Colombia (Brookings Bern-CODHES-U. Javeriana).
22.	Juan Felipe Carrillo	Colombia	SJR Latinoamérica
23.	Luis Fernando Gómez	Colombia	SJR Colombia
24.	AnneKevenhörster	Costa Rica	EIRENE Servicio Cristiano Internacional por la Paz.
25.	Paola Tinoco	Colombia	Investigadora género Universidad Javeriana
26.	Holly Berman	Colombia	Oficina ACNUR Colombia
27.	Pedro Alonso	Colombia	Comisión Europea, Unión Europea
28.	Margarita Flórez	Colombia	ILSA
29.	Viviana Tacha	Colombia	Red Derecho y Desplazamiento, ILSA
30.	Ana Lucía Maya	Colombia	Red Derecho y Desplazamiento, ILSA
31.	Mauricio Reyes	Colombia	Universidad Nacional de Colombia
32.	P. Mauricio Pontín	Colombia	Scalabrini International MigrationNetwork
33.	Eduard García	Colombia	Scalabrini International MigrationNetwork
34.	Juan Carlos Cárdenas	Colombia	Secretariado Nacional de Pastoral Social
35.	Olga Lucia Ovalle	Colombia	Secretariado Nacional de Pastoral Social
36.	Clara Atehortua	Colombia	Universidad del Rosario
37.	Luisa Ferreira	Colombia	Universidad de los Andes
38.	Mariana Rivera	Colombia	Universidad de los Andes
39.	Sebastián Rodríguez	Colombia	Universidad de los Andes
40.	Felipe Arias	Colombia	Universidad de los Andes
41.	Nicole Rios	Colombia	Universidad de los Andes
42.	Lina Buchelly	Colombia	Universidad de los Andes